

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo", Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases para la convocatoria de un concurso de ideas para la realización de un monumento a la Constitución Española (aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Madrid el 28 de octubre de 1981).

### A. Propósito.

La Diputación Provincial de Madrid tomó el acuerdo, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre del presente curso, de convocar un concurso de ideas para erigir un monumento en honor a la Constitución Española en el emplazamiento más cercano posible al Palacio del Congreso de los Diputados, e interesar la participación en la financiación de su coste a todos los Ayuntamientos de la provincia y a cuantas ciudades e instituciones de la misma lo desearan.

### B. Tipo de concurso.

El concurso será de ideas, público y de ámbito nacional.

### C. Organización.

Promotor: La promotora del concurso es la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

### Coordinador.

La coordinación del concurso se realizará a través de la Delegación de Cultura de la Diputación.

### Jurado.

El Jurado está compuesto por los siguientes miembros (todos titulares):

Dos escultores de reconocido prestigio nacional e internacional.

Un pintor de iguales características.

Un arquitecto.

Un crítico o historiador del arte.

La lista definitiva se dará a conocer, como máximo, a los quince días de la aprobación de estas bases.

### Notario.

Cuidará de la autenticación de actas y anonimatos del concurso.

### D. Premios.

Primer premio.—1.000.000 (un millón) de pesetas, más el encargo de desarrollo del trabajo, según los términos que se especifican en el contrato de trabajo.

Segundo premio.—500.000 (quinientas mil) pesetas.

En caso de renuncia del primer ganador al encargo, se considerará el segundo premio con los mismos derechos y obligaciones especificados para aquél.

### E. Calendario.

Se ajustará a las siguientes etapas y fechas límite:

Envío de los anteproyectos, 30 de enero de 1982.

Constitución del Jurado, 8 de febrero de 1982.

Proclamación de los resultados, 15 de febrero de 1982.

Exposición del concurso, 28 de febrero de 1982.

Los plazos indicados no pueden ser reducidos.

### F. Concursantes.

Puede participar en el concurso todo artista plástico (o equipo interprofesional) que sea o sean de nacionalidad española.

Cada participante no tiene derecho a presentar más de una sola variante correspondiente a cada una de las ubicaciones propuestas en el concurso.

El hecho de intervenir en el concurso implica por parte de los participantes el conocimiento y aceptación irrevocable de todas las disposiciones de estas bases del concurso.

### G. Incompatibilidades.

No puede presentarse al concurso persona alguna que sea miembro de la Diputación Provincial o del Jurado y sus familiares en primer grado.

### H. Inscripción.

Toda la correspondencia relativa al concurso, consultas (inclusive el envío de los anteproyectos), deberá enviarse a la siguiente dirección postal del concurso:

Concurso Monumento a la Constitución.

Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Delegación de Cultura.

Calle de García de Paredes, núm. 65. Madrid.

### I. Emplazamiento.

El futuro monumento a la Constitución se construirá en Madrid.

### Situación.

La ubicación propuesta se dará a la publicidad, conjuntamente con el material gráfico necesario, a los quince días máximo de la aprobación de estas bases.

### J. Información gráfica.

Plano de emplazamiento.—Indica esquemáticamente la ubicación en Madrid de los espacios urbanos propuestos.

Planos básicos.—Se adjunta un plano a escala 1:300 de cada ubicación a fin de facilitar el desarrollo del anteproyecto.

Fotografías.—Presentan distintas perspectivas del entorno de las ubicaciones propuestas.

### H. Normas de presentación.

Los concursantes podrán presentar maqueta a escala y material que juzguen conveniente para la perfecta comprensión de su propuesta.

De igual forma se podrán presentar las representaciones gráficas o técnicas de libre elección (fotomontajes, etc.), montadas sobre un máximo de los tableros de dimensiones de 700 mm. por 1.000 mm.

Memoria.—La presentación de la propuesta deberá ser lo suficientemente clara e inteligible para su comprensión.

Si, no obstante, el autor precisase exponer algún aspecto que estime queda insuficientemente expresado por la representación gráfica o maqueta, puede redactar los textos que considere precisos, en tamaño DIN A-4. Se recomienda ordenar su exposición paralelamente a los puntos de análisis de los criterios de evaluación.

Los trabajos que no cumplan estas reglas serán descalificados.

Anonimato/identificación.

Todos los anteproyectos se presentarán de forma anónima y sus autores tienen el derecho a conservar dicho anonimato si, habiéndolo así indicado, no han resultado premiados.

Los participantes no podrán revelar la identidad de sus trabajos ni mantener comunicaciones referentes al concurso con los miembros del Jurado, quienes darán documentalente fe de haberse cumplido esta norma.

Cada concursante estampará un lema en el material entregado y un sobre lacrado, con lema idéntico, que contendrá su nombre y dirección.

### L. Recepción.

No será aceptado ningún anteproyecto después de las doce horas del día 30 de enero de 1982.

### M. Envío.

El anteproyecto se entregará, según las normas de presentación, en la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Madrid, donde se le entregará el correspondiente acuse de recibo.

### N. Exclusiones.

Será excluido del concurso todo anteproyecto si:

1. Se ha recibido fuera de plazo.

2. No se ajusta a las normas de presentación.

3. El concursante descubre su identidad al Jurado, o intenta influir en la decisión de éste.

O. Constitución del Jurado.

El Jurado estará formado por cinco miembros más el Secretario, y se constituirá el día 8 de febrero de 1982. Elegirá por votación su Presidente, actuando de Secretario el de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Existirá quórum con la presencia de tres o más titulares.

Las decisiones del Jurado serán firmes, irrevocables e inapelables.

Desde el acto de constitución hasta que se haya producido el fallo no tendrá acceso al lugar donde estén depositados los anteproyectos persona alguna extraña al Jurado, salvo a requerimiento de éste.

### P. Criterios de evaluación.

Las propuestas presentadas serán apreciadas por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Calidad formal y adecuación al tema expresado.

2. Idoneidad de la ubicación.

3. Relación de la propuesta con el espacio urbano, y capacidad de ésta para incluirse en la morfología urbana.

4. Análisis y resolución de los posibles problemas originados en el sistema urbano (modificación de trazado, regulación de tráfico, etc.), por la inclusión de la propuesta.

5. Costo total de la realización de la obra.

### Q. Fallo.

El concurso no podrá declararse desierto una vez producido el fallo, y en presencia del Promotor, Jurado y Coordinador se procederá por el Notario a la apertura de la parte central de las etiquetas, a fin de descubrir la identificación de los autores de todos los anteproyectos, con excepción de aquellos que hayan manifestado su deseo de permanecer anónimos.

Si alguna identificación contuviese una falsa declaración, el trabajo correspondiente será declarado fuera de concurso. En tal caso, el Jurado está facultado para proceder a una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

Antes de su disolución, el Jurado formalizará un acta con el dictamen final comprensivo de la lista de premios, así como el juicio crítico de cada anteproyecto premiado.

Todas las decisiones del Jurado se harán públicas dentro de las veinticuatro horas siguientes a la firma del acta final.

### R. Exposición.

La exposición tendrá lugar en Madrid, con una duración de catorce días. Será pública y gratuita.

### S. Derecho de propiedad.

Con excepción del primer trabajo premiado, todos los demás anteproyectos, premiados o no, conservarán plenamente sus derechos de autor y propiedad artística.

El autor del anteproyecto clasificado como primer premio mantendrá sus derechos de propiedad, y su trabajo sólo podrá ser utilizado por el Promotor cuando haya suscrito con aquél el contrato para la realización del correspondiente trabajo.

El anteproyecto premiado en primer lugar no podrá utilizarse de modo dis-

tinto al previsto por las bases del concurso, ni tampoco introducirse ninguna modificación o alteración al mismo sin el consentimiento formal del autor.

El Promotor sólo podrá invocar su derecho de propiedad sobre la sola y única realización del trabajo encargado.

Ningún otro anteproyecto, premiado o no, podrá ser utilizado, total o parcialmente, si no es con acuerdo formal del autor.

El ganador tendrá la posibilidad de ejercer el control conceptual de su creación durante los trabajos de desarrollo hasta la realización final.

El ganador tendrá la facultad de estampar o grabar su nombre en un lugar preferente del monumento.

El concursante se compromete a la realización de la obra bajo contrato dentro de los presupuestos establecidos.

El autor conservará sus derechos y propiedad intelectual sobre la obra.

**T. Litigios.**

Cualesquiera discrepancias posteriores que surjan en la interpretación y/o aplicación de las presentes bases serán resueltas por las partes mediante un arbitraje de equidad, efectuado por tres árbitros: Dos de ellos Letrados en ejercicio, designados respectivamente por las dos partes; y el tercero, artista plástico, de común acuerdo entre ambas.

El arbitraje se llevará a cabo conforme a la ley especial de Arbitrajes de 22 de diciembre de 1953 y el laudo será irrevocable.

Los gastos resultantes de todo procedimiento de conciliación o de arbitraje se repartirán por igual entre las partes interesadas.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G.—1.246)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 400 plazas de Policías del Cuerpo de Policía Municipal.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas que el primer ejercicio de la oposición comenzará su desarrollo el próximo día 15 de diciembre en el Pabellón de Exposiciones del IFEMA, sito en el paseo de la Castellana, número 257, con arreglo al siguiente calendario:

Día 15 de diciembre de 1981, a las ocho de la mañana, los opositores comprendidos entre los números 1 al 558, ambos inclusive.

Día 15 de diciembre de 1981, a las cuatro de la tarde, los opositores comprendidos entre los números 559 al 1.117, ambos inclusive.

Día 16 de diciembre de 1981, a las ocho de la mañana, los opositores comprendidos entre los números 1.118 al 1.676, ambos inclusive.

Día 16 de diciembre de 1981, a las cuatro de la tarde, los opositores comprendidos entre los números 1.677 al 2.235, ambos inclusive.

A dicho acto los opositores deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, de pluma estilográfica o bolígrafo y del certificado médico que se determina en la norma cuarta de la convocatoria.

Madrid, a 21 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano.

(O.—46.992)

**Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de junio de 1981, aprobó el anexo I a la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana sobre Limpieza y Adecantamiento de Fachadas.

Publicado el texto de dicho anexo I en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 27 de julio, número 176, y transcurrido el plazo de exposición al público que preceptúa el artículo 109.1 de la ley de Régimen Local sin que se hubieran presentado reclamaciones, fué elevado dicho anexo I a la Comisión Central de Saneamiento del Ministerio de Sa-

nidad y Seguridad Social en cumplimiento del precepto antes citado, en relación con el artículo 2.c) de la ley especial para el municipio de Madrid.

En sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó declarar ejecutivo, en base a lo dispuesto en el artículo 110.2 de la ley de Régimen Local, el referido anexo I, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición final del mismo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**ANEXO I A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA URBANA SOBRE LIMPIEZA Y ADE-  
CENTAMIENTO DE FACHADAS**

**Artículo 1.º**

1. Las fachadas de los edificios, tanto públicos como privados, monumentos, quioscos, farolas, etc., deberán mantenerse en las debidas condiciones de limpieza y pulcritud que exigen el ornato y la estética urbanas.

2. A estos efectos, queda prohibido:

a) Colocar carteles y realizar inscripciones o pintadas en paredes, muros, quioscos, cabinas, fachadas, farolas, verjas, vallas, papeleras, etc.

b) Rasgar, ensuciar o arrancar aquellos carteles o anuncios situados en los lugares o sitios establecidos al efecto.

c) Realizar actos de propaganda o cualquier otra clase en la vía o lugares públicos que supongan repartir o lanzar carteles, folletos, hojas sueltas, etc.

**Artículo 2.º**

Únicamente se permitirá la colocación de carteles o anuncios en los sitios destinados a este efecto, siempre que, además, se cumplan las normas específicas contenidas en la vigente Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior mediante "carteleros" y se obtenga la preceptiva licencia.

**Artículo 3.º**

1. Los propietarios y responsables de inmuebles, fincas urbanas, monumentos, quioscos, etc., tienen la obligación, según establece el artículo 20 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, de mantener limpias las paredes y fachadas de cualquier tipo de anuncio que no sea el específico de su profesión o actividad mercantil.

2. En todo caso los anuncios a que se refiere el número anterior o los que puedan ser objeto de contratación para adosar a las fachadas, deberán cumplir lo dispuesto en los planes de ordenación y Ordenanzas Municipales, en especial los de Uso del Suelo y Edificación y la Reguladora de la Publicidad Exterior mediante carteleros, y obtener las correspondientes licencias municipales.

**Artículo 4.º**

1. Los actos contrarios a lo dispuesto en el número 2 del artículo primero de estas Normas, serán sancionados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación por el Presidente de la Junta Municipal correspondiente, previa instrucción del oportuno expediente.

2. Se considerarán separadamente como actos sancionables las actuaciones contrarias a lo dispuesto en estas normas en relación con los anuncios o carteles de cualquier contenido fijados en cada inmueble.

3. Tendrán, asimismo, la consideración de actos independientes sancionables cada actuación contraria a lo establecido en los apartados b) y c) del número 2 del artículo primero de las presentes Normas.

**Artículo 5.º**

1. Serán responsables de cada infracción aquellas personas individuales o jurídicas que promuevan o gestionen la publicidad y, en su defecto, aquellas en cuyo favor se haga la misma, salvo prueba en contrario.

De los demás actos prohibidos en estas Normas serán responsables las personas que los realicen.

2. Cualquier persona que realice o colabore materialmente en colocar anuncios o carteles, pintar frases, slogans, consignas, etc., en lugares que no sean los permitidos, o repartir folletos u hojas de propaganda o similares, será requerida por los Agentes de la Autoridad para que cese inmediatamente en dicha actividad.

Si incumpliera esta orden se formulará contra ella la correspondiente denuncia por desobediencia.

**Artículo 6.º**

1. Cada una de las infracciones señaladas en estas Normas se sancionará con multa de hasta 25.000 pesetas.

2. Cualquier acto de desobediencia reiterada a lo dispuesto en los artículos precedentes, sin perjuicio de la sanción establecida en el apartado anterior, será castigado con multa de 10.000 pesetas.

**Artículo 7.º**

Cuando un inmueble haya sido objeto de pintadas, el propietario o persona encargada lo comunicará al Ayuntamiento de Madrid en un plazo máximo de quince días, procediendo los servicios municipales a su limpieza con cargo a la persona que resulte responsable conforme a lo dispuesto en el artículo quinto.

Si se hubiesen pegado carteles, el propietario o persona encargada del inmueble lo comunicará al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de quince días, y transcurrido el mismo sin haberlo hecho, la propiedad vendrá obligada a su retirada y limpieza de la fachada. En otro caso, el Ayuntamiento podrá ejercer la acción sustitutoria en la forma y con los efectos establecidos legalmente.

**Artículo 8.º**

Durante los periodos electorales, municipales, legislativos, sindicales, y aquellos otros que por sus circunstancias especiales, como referéndum, plebiscitos, etcétera, sea pertinente la realización de actos de propaganda y publicidad, el Ayuntamiento de Madrid adaptará, de conformidad con lo que se disponga en la normativa electoral vigente en cada caso, espacios especialmente reservados para su utilización como soportes propagandísticos.

**Disposición final**

El presente acuerdo aprobatorio del anexo a la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, una vez haya cobrado ejecutividad, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Disposición derogatoria**

Quedan derogados el artículo 50 de las Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid, el Bando de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de enero de 1981 y cuantas disposiciones municipales de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en las presentes normas.

Madrid, a 6 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—46.934)

**MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID**

**NOTIFICACIONES**

Don Juan Reig Martín, Delegado Territorial de Madrid de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa "Gráficas Lorca, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarla el acta de liquidación número 3.489/79, por un importe de 70.487 pesetas.

Se la notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se la advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—11.808)

Don Juan Reig Martín, Delegado Territorial de Madrid de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa "Sportiber, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado pa-

radero, de comunicarla el acta de liquidación número 5.385/78, por un importe de 97.899 pesetas.

(G. C.—11.917-1)

Por la presente hace saber a la empresa "Sociedad Anónima Raol", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarla el acta de liquidación número 2.064/80, por un importe de 289.809 pesetas.

(G. C.—11.917-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Sociedad Anónima Raol", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarla el acta de liquidación número 2.066/80, por un importe de 171.964 pesetas.

(G. C.—11.917-3)

Por la presente hace saber a la empresa Ramón García Espejo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarla el acta de liquidación número 1.087/81, por un importe de 2.003.702 pesetas.

(G. C.—11.917-4)

Por la presente hace saber a la empresa "Industrias Somer, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarla el acta de liquidación número 27/81, por un importe de 4.695.266 pesetas.

(G. C.—11.917-5)

Por la presente se notifica a la empresa "Industrias Marsán", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarla el acta de liquidación número 4.151/80, por un importe de 176.941 pesetas.

(G. C.—11.917-6)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Palazón Gomáriz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarla el acta de liquidación número 3.677/80, por un importe de 155.047 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, de orden del ilustrísimo señor Delegado, el Secretario general (Firmado).

(G. C.—11.917-7)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA**

**EDICTOS**

A la vista del expediente de expropiación número 467/3793, y de acuerdo a lo preceptuado en la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

**ACUERDA**

Declarar sobrantes de expropiación los solares que a continuación se describen:

1.º Solar en la calle de la Marquesa de Silvela, término municipal de Madrid, que tiene una superficie de 1.641,25 metros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, con la calle de la Marquesa de Silvela; por su derecha, entrando, y Oeste, con bloque de viviendas de la extinta Dirección General de Regiones Devastadas; por el fondo e izquierda, entrando, o Sur y Este, con terrenos de don Fabián de la Lastra (hoy del Arzobispado de Madrid-Alcalá).

2.º Solar en la calle de la Marquesa de Silvela, término municipal de Madrid, con una superficie de 336,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente o Sur, con la calle de la Marquesa de Silvela; por la derecha, entrando, con bloque de

viviendas de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas; por la izquierda, entrando, u Oeste, con la autopista de Toledo, y por el fondo o Norte, con terrenos de don Francisco Alonso.

3.º Solar en la calle de San Filiberto, en el término municipal de Madrid, de una superficie de 56,25 metros cuadrados, Linda: Por su frente o Norte, con la citada calle de San Filiberto; por su izquierda, entrando, o Este, y por el fondo o Sur, con terrenos de don Fabián de la Lastra, y por la derecha, entrando, o Oeste, con la glorieta Elíptica.

Lo que se comunica a doña Angela y don Esteban Díez Urosa y don José Sanz Ramírez, que tuvieron su último domicilio en la calle de Francisco de Romero, número 12, de esta capital, o quienes resultaren ser sus herederos legítimos, para que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 55 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ejerciten el derecho de reversión sobre las parcelas que arriba se describen, debiendo acreditar su condición de titulares expropiados o causahabientes de los mismos.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—12.252)

Se encuentra paralizado expediente de reversión señalado como G. 74/613, relativo a una parcela sobrante de las expropiaciones efectuadas en la localidad de Aravaca (Madrid) por la desaparecida Dirección General de Regiones Devastadas, de una superficie de 72,52 metros cuadrados, ya que a pesar del requerimiento efectuado por esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda no ha sido aportado por los interesados don Raimundo y don Ricardo Contreras Frey, cuyo paradero se desconocen, y que tuvieron su último domicilio en la calle Virtudes, número 16, de esta capital, copia autorizada del último testamento de doña Apolonia Frey Contreras, quien aparece como titular expropiada, junto a justificante del pago de impuesto de sucesiones.

Constituyendo lo anterior un hecho solo a los interesados imputable, esta Dirección General les advierte que transcurridos tres meses, según dispone el artículo 99 de la ley de Procedimiento Administrativo, se producirá la caducidad del procedimiento, con archivo de lo actuado.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—12.253)

Paralizado el expediente de reversión señalado como G 343/3188, correspondiente a una parcela sobrante de expropiación de 220 metros cuadrados, sita en Brunete (Madrid), al no haberse aportado por los interesados hermanos Cruz González Avilés, que se encuentran en paradero desconocido, y cuyo último domicilio radica en Brunete, testamento de don Pablo González Avilés, titular expropiado, junto a certificación relativa a dicha voluntad, o, en su defecto, el testimonio del auto declaratorio de herencia, con documentos que acrediten su condición de herederos del titular, y siendo ello un hecho solo imputable a los interesados, se les advierte que transcurridos tres meses sin que medie actuación de paralización, el procedimiento caducará con archivo de las actuaciones.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—12.254)

Por la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas fué declarado sobrante de expropiación, bajo expediente señalado con el número 343/3173, una parcela sita en la localidad de Brunete (Madrid), con una superficie de 173,95 metros cuadrados.

No existiendo constancia de que los interesados hayan recibido el acto notificado por los medios ordinarios previstos en el artículo 80 de la ley de Pro-

cedimiento Administrativo, se procede a la publicación de este edicto, requiriendo a don Artuero Eduardo Valoquín Gómez, o sus legítimos herederos, para que en el plazo de un mes, según marca el artículo 55 de la ley de Expropiación Forzosa, ejercite el derecho de reversión correspondiente.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—12.255)

Por la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas fué declarado sobrante de expropiación, bajo expediente señalado con el número 343/3174, una parcela sita en la localidad de Brunete (Madrid), con una superficie de 83,12 metros cuadrados.

No existiendo constancia de que los interesados hayan recibido el acto notificado por los medios ordinarios previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la publicación de este edicto, requiriendo a Milagros Rodríguez Valoquín y señor Robledano Zárate, o sus legítimos herederos, para que en el plazo de un mes, según marca el artículo 55 de la ley de Expropiación Forzosa, ejercite el derecho de reversión correspondiente.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—12.256)

Por la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas fué declarado sobrante de expropiación, bajo expediente señalado con el número 343/3183, una parcela sita en la localidad de Brunete (Madrid), con una superficie de 388 metros cuadrados.

No existiendo constancia de que los interesados hayan recibido el acto notificado por los medios ordinarios previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la publicación de este edicto, requiriendo a doña María Dolores Rodríguez, o sus legítimos herederos, para que en el plazo de un mes, según marca el artículo 55 de la ley de Expropiación Forzosa, ejercite el derecho de reversión correspondiente.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—12.257)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

#### AUTORIZACION DE VERTIDO

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Valdemorillo, solicitando autorización para realizar un vertido de aguas, previa depuración, al cauce del arroyo de La Nava, término municipal de Valdemorillo (Madrid).

Resultando que con fecha 21 de agosto de 1980 presenta instancia aportando proyecto con fecha 17 de octubre de 1980, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Briones Reus:

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 91, de 18 de abril de 1981, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdemorillo, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 29 de diciembre de 1980 y 20 de enero de 1981 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse al Ayuntamiento de Valdemorillo;

Resultando que remitido el expediente a informe de la Sección de Lucha contra la Contaminación, ésta informó con fecha 28 de noviembre de 1980, haciéndolo favorablemente;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 13 de octubre de 1981.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauce, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes Ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes

#### CONDICIONES:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Valdemorillo para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del arroyo de La Nava, término municipal de Valdemorillo (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de la población. El volumen medio que se autoriza será de 60,56 metros cúbicos, correspondiente a una población equivalente de 5.064 habitantes, con dotación de 410 litros/habitante/día.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Briones Reus en junio de 1976.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de las obras a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que aguas abajo del mismo se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Temperatura: Menor de 25º C.  
Color: Incoloro y transparente.  
Olor: Inodoro.  
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.  
Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.  
Dureza: Menor de 20º.  
Materias en suspensión: Menor de 30 mg./l.  
Radiactividad: Negativo.  
Conductividad: Menor de 600 mho/cm.  
Agresividad: Negativo.  
D.B.O.: Menor de 10 mg./l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg./l.  
Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/l. de NO3.

Arsénico: Menor de 0,2 mg./l. de As.  
Cloruros: Menor de 230 mg./l. de Cl.  
Cromo: Menor de 0,05 mg./l. en Cr.  
Cianuros libres: Menor de 0,01 mg./l. en Cn.

Fluoruros: Menor de 1,5 mg./l. en Fl.  
Plomo: Menor de 0,1 mg./l. en Pl.  
Selenio: Menor de 0,05 mg./l. en Se.

Cobre: Menor de 0,05 mg./l. en Cu.  
Manganeso: Menor de 0,05 mg./l. en Mn.

Hierro: Menor de 0,1 mg./l. en Fe3.  
Zinc: Menor de 5 mg./l. en Zn.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30º C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg./l.  
Fenoles: Menor de 0,001 mg./l. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.  
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.  
(G. C.—12.110) (O.—46.763)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

I. C. O. N. A.

### SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

Vías Pecuarias

#### ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA

Acordada por la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza la enajenación de parcelas de la vía pecuaria denominada "Cordel de Castilla", en el tramo B del término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid), y de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público para general conocimiento que el expediente de enajenación de referencia estará expuesto en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA, sitas en la calle de Serrano, número 46, primero, de esta capital, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir del 23 de noviembre de 1981, para que por todas aquellas entidades o particulares que se consideren con derecho a la adjudicación de las parcelas que componen el expediente puedan solicitarlas mediante instancia presentada en dichas oficinas del ICONA, durante el período de treinta días siguientes al plazo de exposición pública.

#### Modelo de instancia

Ilustrísimo señor:  
Don ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., domiciliado en ....., y con teléfono número ....., en representación de ....., tengo el honor de exponerle a V. I. lo siguiente:

1.º Que estoy enterado del acuerdo de ese organismo, de fecha ....., por el que se dispone la enajenación de terrenos de la vía pecuaria denominada ".....", tra-

mo ..... del término municipal de ..... (.....).

2.º Que en virtud de lo dispuesto en el artículo ..... del vigente Reglamento de Vías Pecuarias me considero con derecho a la adjudicación de la parcela designada con el número ..... con cabida de ..... Ha., ..... a., ..... cas., en el correspondiente expediente de enajenación.

3.º Que fundamento lo expuesto anteriormente en las siguientes razones:

.....

4.º Que en prueba de lo manifestado, acompaño los siguientes documentos:

.....

Por todo ello, es por lo que, SOLICITO: Me sea adjudicada la citada parcela número ..... de la vía pecuaria ".....", tramo ..... sita en el término municipal de ..... (.....), en el precio de tasación de ..... pesetas, que consta en el expediente.

Es gracia que espero obtener de V. I. (Lugar, fecha y firma.)

Ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Madrid).

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.— El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—12.054)

**ANUNCIO DE OCUPACION DE TERRENOS**

Don Juan Soriano Rubio, en su nombre, ha solicitado la ocupación por plazos prorrogables de un año de los terrenos de vía pecuaria siguientes:

Provincia: Madrid.

Término municipal: San Lorenzo del Escorial.

Vía Pecuaria: "Cordel del Valle".

Tramo: Segundo del citado Cordel.

Paraje: De "El Machucho" o "Corral de Cerdos".

Linderos: Norte: Monte de la jurisdicción.

Este: Cordel citado.

Sur: Cordel citado.

Oeste: Cordel citado.

Superficie: 140 metros cuadrados.

Con destino a vaquería y almacén de piensos, motivado por la destrucción de su antigua vaquería y su reconstrucción necesaria.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las Oficinas de este Servicio, calle de Serrano, número 46, durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, a 4 de noviembre de 1981.— El Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—12.055)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**

**SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS**

Jefatura Provincial

**ANUNCIO**

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Madrid se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los silos, centros de selección y almacenes de esta provincia, etc., durante el año 1982, de acuerdo con el pliego-tipo de cláusulas administrativas, particulares y técnicas, publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle de Ayala, número 10.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA, a las doce horas del día siguiente

te hábil al en que vayan los veinte días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por los licitantes será preciso además aportar:

Patente de licencia fiscal del impuesto industrial, epígrafe 9.352, correspondiente al año 1981. En su defecto, po-

drá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificación de la Delegación de Hacienda.

Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo de su personal.

**Modelo de proposición económica**

....., empresa de transportes por carretera, representada por don ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... en su calidad de ..... según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día ..... de ..... de 19... por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas exigido para poder tomar parte en el concurso de transportes por carretera de productos, enseres u otros, a realizar entre los silos, centros de selección y almacenes de la provincia de Madrid durante el año 198... hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

**A. Transportes locales (acarreo en plaza)**

A granel (Ptas./Tm.)	Ensacado (Ptas./Tm.)
----------------------	----------------------

**B. Transportes provinciales**

A granel (Ptas./Tm.)	Ensacado (Ptas./Tm.)
----------------------	----------------------

De 1 a 14 Km. (en un solo sentido)	.....	.....
De 15 a 30 Km. (en un solo sentido)	.....	.....
De 31 a 50 Km. (en un solo sentido)	.....	.....
De 51 a 75 Km. (en un solo sentido)	.....	.....
De 76 a 105 Km. (en un solo sentido)	.....	.....
Más de 105 Km. (1) .....	.....	.....

(1) Para los transportes superiores a 105 Km. el precio se fijará por Tm. y kilómetro, contando la distancia en una sola dirección.

C. Reportes.—En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al ..... por 100 de ..... las tarifas antes señaladas B, bien entendido que si en un transporte la distancia recorrida no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas B la mayor distancia en una dirección y con la tarifa C la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas por el que se ha de regir el presente concurso.

(Lugar, fecha y firma del industrial transportista.)

(G. C.—12.078)

(O.—46.684)

**Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones**

**Subsecretaría**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de supresión paso a nivel del p. k. 57/146 de la línea Madrid-Irún, en el término municipal de Zarzalejo (Madrid), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Relación de propietarios afectados por las obras de "Renfe", supresión del paso a nivel del p. k. 57/146 de la línea Madrid-Irún, término municipal de Zarzalejo (Madrid).

Datos catastrales: Finca. — Polígono. — Parcela. — Término municipal. — Pro-

pietario.—Superficie (metros cuadrados): Total. — A expropiar. — No expropiar.

Linderos  
1. — 5. — 42 y 43. — Zarzalejo. — Municipio. — 10.708. — 2.666. — 8.042. Norte, municipio; Sur, FF.CC.; Este, camino, y Oeste, camino y FF.CC.

2. — 5. — 45. — Zarzalejo. — Municipio. — 9.708. — 2.517. — 6.763. — Norte, FF.CC.; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, municipio.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

(G. C.—11.916)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Delegación Provincial de Zaragoza**

Destinatario: "Donult Corporation del Norte, S. A."—Polígono Cogullada, calle Tomás A. Edison, 23. Zaragoza.

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de E. T. de 500 KVA. y su acometida a 15 KV. en T. M. de Zaragoza (A. T. 88/1981).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ustedes para estación transformadora de tipo interior y su acometida a 15 KV. aérea y subterránea, situada en T. M. de Zaragoza, polígono Cogullada, calle Tomás A. Edison, 23, destinada a suministro de energía eléctrica a la fábrica del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don José Terradas Prat, en Zaragoza, en abril de 1981, con presupuesto de ejecución de 1.386.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados, establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

**Características de la instalación**

Potencia: 500 KVA.  
Tensiones: 10-15/0,380/0,220 KV.  
Tipo: Interior montado en una caseta independiente con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda número uno de entrada y protección, con un seccionador tripolar de 630 A, y 17,5 KV. con interruptor tripolar automático de 400 A. y autoválvulas de 10,5 KV.

Celda número dos de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda número tres de transformación, con un transformador trifásico de 500 KVA. de 10-15/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica simple circuito a 10-15 KV. con un tramo aéreo de siete metros de longitud formado por tres conductores de LA-56 sobre apoyo de hormigón y un tramo subterráneo de 45 metros de longitud formado por tres conductores de 1 por 95 mm<sup>2</sup> de AL en zanja. La línea derivará de una línea de servicio del polígono de E. R. Z.

Zaragoza, 27 de octubre de 1981.—El Delegado provincial interino (Firmado).

(G. C.—11.663) (O.—46.440)

**COMISION DE AYUDA FAMILIAR DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los beneficiarios activos, pasivos y huérfanos dependientes de esta Comisión (funcionarios en activo, jubilados y viudas pensionistas y huérfanos de padre y madre de funcionarios del Estado), que el día primero de diciembre próximo se abrirá el plazo de quince días que fija el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954, número tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto siguiente, y número 11 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1956, en relación con la norma tercera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1958, para la presentación de declaraciones juradas en solicitud de la prestación para el período anual próximo de 1982, incurriendo, de no presentarlas en dicho plazo, en la caducidad del derecho al percibo de aquella prestación que establecen las normas primera, tercera y cuarta, respectivamente, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1958 ("Boletín Oficial" del 25), durante el período de tiempo que cada una de ellas fija.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Acisclo Fernández Carriedo. (G. C.—11.979)

**CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR**

**Oficina de Prensa**

Se recuerda a todos los mozos, sin más excepción que los inscritos en la Matricula Naval Militar, nacidos entre el primero de noviembre de 1962 al 31 de diciembre de 1963, inclusive, la obligación que tienen, según el artículo 51 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, de solicitar antes del día 15 de diciembre, por sí mismo o delegadamente, su inscripción para el alistamiento en uno de los municipios siguientes:

- El de su nacimiento.
- En el que están empadronados sus padres.
- En el que viva por razón de profesión, estudios, etc.
- En el de residencia de sus familiares.
- En evitación de que por falta de inscripción no pueda citársele y ante su no comparecencia sea declarado prófugo con las sanciones a que hubiera lugar y pérdida de los derechos y exenciones, re-

ducciones u otros beneficios que pudieran corresponderle.

Madrid, septiembre de 1981.

(G. C.—11.905)

## INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

### CENICIENTOS

El Ingeniero-Jefe de la Delegación Regional número 10 del Catastro Topográfico Parcelario,

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondiente a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies, cuentas de proplano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cenicientos durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo, y ante la Junta Pericial, deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones, si a ellos hubiere lugar. Si éstos se relacionan con el nombre consignado en las relaciones de características pueden ser modificados con los datos que se aporten siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno, en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no sólo a las parcelas del reclamo sino a cualquier otra del polígono o de carácter municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Ingeniero-Jefe (Firmado).

(G. C.—11.987)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1981, ha acordado:

Aprobar inicialmente el proyecto de obras de urbanización para el acceso de vehículos al centro comercial de Alcobendas, abriéndose un período de información pública durante un plazo de quince días, según establece el artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo. Asimismo, y como consecuencia de la modificación que implica la anterior aprobación y cumpliendo con la previsión expresada en el artículo 68.2 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno en su misma sesión acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del trazado viario del Plan de Ordenación de la Zona Norte de La Moraleja, aprobado el 13 de septiembre de 1961 y desarrollado por el Estudio Complementario de 5 de diciembre de 1975, abriéndose un período de información pública durante un plazo de un mes, según establece el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento. Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dichos expedientes en las mañanas de los días hábiles de los plazos señalados para cada expediente, a

partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 21 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—12.728) (O.—47.016)

### ALCORCON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso las obras de alumbrado público de diversas calles de la localidad, se hace público un resumen de éste a los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/77.

1.º Objeto: El mencionado anteriormente.

2.º Plazo de ejecución: Dos meses.

3.º Importe de la licitación: Pesetas 4.230.651,20, a la baja.

4.º Garantías:

Provisional: 81.536 pesetas.

Definitiva: La que resulte de aplicar al precio de adjudicación la escala prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Examen del expediente: En la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el de la provincia, que después lo publique.

6.º Presentación de proposiciones: En el mismo lugar, horario y plazo señalado en el punto anterior se entregarán las plicas dentro de un sobre cerrado y lacrado que contengan, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio, o en representación de ....., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en el concurso para ....., se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, por un importe de ....., pesetas y en un período de tiempo de .....

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma.)

7.º Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Alcorcón, a 6 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.170) (O.—46.742)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso las obras de pavimentación y servicios de las calles: Córdoba, Alava, Guipúzcoa, Málaga, Sevilla, Guadalajara y Cañada, se hace público un resumen de éste a los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/1977.

1.º Objeto: El mencionado anteriormente.

2.º Plazo de ejecución: Dos meses.

3.º Importe de la licitación: Pesetas 10.393.335, a la baja.

4.º Garantías:

Provisional: 160.450 pesetas.

Definitiva: La que resulte de aplicar al precio de adjudicación la escala prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Examen del expediente: En la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el de la provincia, que después lo publique.

6.º Presentación de proposiciones: En el mismo lugar, horario y plazo señalado en el punto anterior se entregarán las plicas dentro de un sobre cerrado y lacrado que contengan, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio, o en representación de ....., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en el concurso para ....., se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, por un importe de ....., pesetas y en un período de tiempo de .....

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma.)

7.º Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Alcorcón, a 6 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.171) (O.—46.743)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso las obras de creación de zonas verdes en la avenida Olímpico Fernández Ochoa, de esta localidad, se hace público un resumen de éste a los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/77.

1.º Objeto: El mencionado anteriormente.

2.º Plazo de ejecución: Sesenta días hábiles.

3.º Importe de la licitación: 7.402.204 pesetas, a la baja.

4.º Garantías:

Provisional: 125.027 pesetas.

Definitiva: La que resulte de aplicar al precio de adjudicación la escala prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Examen del expediente: En la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el de la provincia, que después lo publique.

6.º Presentación de proposiciones: En el mismo lugar, horario y plazo señalado en el punto anterior se entregarán las plicas dentro de un sobre cerrado y lacrado que contengan, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio, o en representación de ....., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en el concurso para ....., se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, por un importe de ....., pesetas y en un período de tiempo de .....

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma.)

7.º Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Alcorcón, a 7 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.172) (O.—46.744)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso las obras de pavimentación y servicio de las calles: Moraleja, La Na-

cho, Espinar, Recodos, calles laterales a la plaza de Santo Domingo y calle de San Simón, se hace público un resumen de éste a los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/77.

1.º Objeto: El mencionado anteriormente.

2.º Plazo de ejecución: Tres meses.

3.º Importe de la licitación: Pesetas 12.078.983, a la baja.

4.º Garantía:

Provisional: 173.092 pesetas.

Definitiva: La que resulte de aplicar al precio de adjudicación la escala prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Examen del expediente: En la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el de la provincia, que después lo publique.

6.º Presentación de proposiciones: En el mismo lugar, horario y plazo señalado en el punto anterior se entregarán las plicas dentro de un sobre cerrado y lacrado que contengan, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio, o en representación de ....., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en el concurso para ....., se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, por un importe de ....., pesetas y en un período de tiempo de .....

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma.)

7.º Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Alcorcón, a 6 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.173) (O.—46.745)

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público el expediente sobre modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la imposición y ordenación de contribuciones especiales, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 2 del corriente mes de noviembre.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, ante este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcorcón, 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde, José Aranda Catalán.

(G. C.—12.273) (X.—332)

### ALGETE

Habiéndose aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las hojas del padrón municipal de habitantes y consecuentemente del censo electoral con relación a la población del 1 de marzo de 1981, por el presente se hace saber que las mismas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, sobre datos en la inscripción llevada a cabo por cada vecino.

Algete, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.237) (X.—328)

### CERCEDILLA

Para hacer saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre, adoptó el acuerdo de imponer y modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales para regir en el ejercicio económico de 1982.

**Ordenanzas de nueva creación**

Impuesto municipal publicidad.  
Entrada vehículos edificios particulares.  
Primera utilización u ocupación de los edificios e instalaciones en general.

**Ordenanzas modificadas**

Impuesto incremento valor de los terrenos (Plusvalía).

Tasa abastecimiento de agua.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados durante el plazo de quince días, para examen del expediente y presentación de reclamaciones; conforme a lo ordenado en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero.

Cercedilla, a 7 de noviembre de 1981.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.235) (X.—327)

**CENICIENTOS**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito número uno (1), que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cenicientos, a 7 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.226) (O.—46.772)

**COLMENAR DE OREJA**

Cumpliendo lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Guardia de la Policía municipal de este Ayuntamiento, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Antonio Benito Peral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad. Presidente suplente: Don Constantino Hurtado Fernández Sancho, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación del Profesorado oficial, don Rafael Martínez Aguilar, como titular; don Antonio Mayanda Azpaitia, como suplente. En representación de la Dirección General de Administración Local, don Faustino Pereiro Gete, como titular; don Félix Marín Leyva, como suplente. En representación de la Jefatura de Tráfico, doña Rita Alcubilla Herrero, como titular; doña María del Carmen Torca Gombau, como suplente.

Y actuando como Secretario del mismo: El de la Corporación.

La composición de este Tribunal podrá ser impugnada por quienes se crean con derecho a ello, durante el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar de Oreja, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.188) (O.—46.760)

Cumpliendo lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Conserje de las Escuelas, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Antonio Benito Peral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Presidente suplente: Don Constantino Hurtado Fernández Sancho, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, don Francisco Lobato Brime, como titular; don Antonio Aguirre Bielsa, como suplente. En representación de la Dirección General de Administración Local, don Faustino Pereiro Gete, como titular; don Félix Marín Leyva, como suplente.

Y actuando como Secretario del mismo: El de la Corporación.

La composición de este Tribunal podrá ser impugnada por quienes se crean con derecho a ello, durante el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar de Oreja, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.189) (O.—46.761)

**COLMENAR VIEJO**

Doña Cecilia Soto Moffat solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Atazar, número 5, de esta localidad.—Expediente número 567.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 5 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.165) (O.—46.737)

Don Luis Ramón García Merodio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en la avenida de la Libertad, número 19, de esta localidad.—Expediente 566.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 5 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.166) (O.—46.738)

Habiéndose padecido error por parte de este Ayuntamiento en la relación de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Guardias municipales, al haber omitido en la relación de admitidos a don Pedro Cruz Fernández, y advertido dicho error, se procede de oficio y por acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha de 28 de octubre de 1981, a subsanar el mismo, incluyendo en la citada relación de admitidos para la oposición al citado don Pedro Cruz Fernández y asignándole el número 44 de orden de actuación en aquellas pruebas que no sea posible realizar conjuntamente.

Colmenar Viejo, a 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.266) (O.—46.795)

**GALAPAGAR**

Don José Antonio Portillo Durán, vecino de Galapagar, solicita licencia para la apertura de un establecimiento destinado a la venta al por menor de carbones y leñas, en local situado en la calle del Calvario, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 4 de noviembre de 1981.  
El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—12.185) (O.—46.757)

**GETAFE**

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68 de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que verificado el sorteo público para el orden de actuación en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Conductor-Bombero, en el día, hora y lugar señalado, dio el siguiente resultado:

Número 1.—Don Juan José González Conejero, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Getafe, 5 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(C. C.—12.258) (O.—46.793)

En virtud del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de mayo del presente año, al reconvertir una plaza de Aparejador de la plantilla vigente de este Ayuntamiento en una de Delineante, dicha plaza se añadirá a la convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de febrero de 1981, por lo que dicha convocatoria quedará con dos plazas de Delineantes en lugar de una.

Lo que se comunica a todos los interesados a los efectos oportunos.

Getafe, 5 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.259) (O.—46.794)

**LEGANES**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente, si durante el período de información pública no se presentasen ninguna clase de reclamaciones ni alegaciones, la modificación del plan general de ordenación urbana de Leganés, y del plan parcial del casco y ensanche, que supone el cambio de calificación de las parcelas 18, 19, 20, 106 y 107 del polígono 14 del catastro parcelario, de zona de talleres y oficinas al servicio del automóvil, a zona de equipamientos cívico-comerciales y escolares.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, advirtiendo que cuantas personas se consideren interesadas pueden presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganés, 5 de noviembre de 1981.—El Alcalde Presidente, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—12.248) (O.—46.792)

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 7.º del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 110.2 de la ley de Régimen Local, se hace pública la aprobación en vía administrativa de la Ordenanza municipal reguladora de Abastos y Mercados, cuya vigencia de la misma se iniciará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que esta aprobación agosta la vía administrativa, pudiendo interponerse ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, recurso contencioso administrativo por quienes se consideren afectados directamente en plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.1 y 58.3 b) de la ley de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo.

Leganés, 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—12.249) (X.—329)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 1981, aprobó la modificación de la Ordenanza municipal de Circulación de Leganés.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, a cuyo efecto el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Régimen Interior de Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Leganés, 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—12.250) (X.—330)

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 7.º del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 110.2 de la ley de Régimen Local, se hace pública la aprobación en vía administrativa de la

modificación de la Ordenanza de Actividades Comerciales e Industriales, cuya vigencia de la misma se iniciará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que esta aprobación agota la vía administrativa, pudiendo interponerse ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, recurso contencioso administrativo por quienes se consideren afectados directamente en plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.1 y 58.3 b) de la ley de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo.

Leganés, 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—12.251) (X.—331)

**NAVACERRADA**

Para la oposición restringida de la plaza de Cabo de la Policía Municipal han sido admitidas las solicitudes de don Francisco González Meneses y don Isalás Hernández Gómez, por reunir las condiciones exigidas, sin haber habido ninguna exclusión.

El Tribunal que juzgará esta oposición será el siguiente:

**Presidente**

Don Aurelio Rubio Alonso, Alcalde, n.º  
Concejal en quien delegue.

**Vocales**

Don Aniceto Montalvo Andrés, como propietario, y de doña Ana María Saz Torrejón, como suplente, en representación del Profesorado.

Don Antonio Dubois de Vargas, como propietario, y don Juan B. Pesquero Granullaque, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Concepción Morales Badia, como propietaria, y don Jesús Angel Alastuey Pruneda, como suplente, en representación de la Jefatura de Tráfico.

**Secretario**

Doña María Inés Gutiérrez Molero, que lo es accidental del Ayuntamiento, o funcionario administrativo en quien delegue.

Se señala para la fecha de la oposición el día 17 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, habiendo correspondido actuar a los opositores según el orden de presentación de instancias.

Lo que se hace público para conocimiento y citación de los interesados, pudiendo presentar reclamaciones en plazo de quince días.

Navacerrada, 27 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.670) (O.—47.012)

**PEDREZUELA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de que se presenten reclamaciones conforme lo preceptuado en la normativa vigente.

Pedrezuela, a 9 de noviembre de 1981.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.274) (O.—46.802)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de que se presenten reclamaciones conforme lo preceptuado en la normativa vigente.

Pedrezuela, a 9 de noviembre de 1981.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.275) (O.—46.803)

**PIÑUECAR**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Piñuécar, 31 de octubre de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.272) (O.—46.801)

### SAN FERNANDO DE HENARES

Don Francisco López Bravo, Secretario del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares (Madrid).

Certifico: Que según documentos obrantes en esta Secretaría, el Pleno de la Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 30 de marzo último, adoptó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Punto cuarto.—Contratación plazas vacantes.

Punto noveno.—Aprobación y composición plantilla de personal: Por tratarse de dos puntos relacionados con personal se acuerda y acepta que se estudien conjuntamente.

Se da lectura al informe conjunto de la Secretaría General y de la Intervención sobre la normativa aplicable y procedimiento a seguir para la aprobación definitiva de la ampliación de la plantilla municipal y de la misma en su conjunto y a continuación se lee el dictamen de la comisión informativa de personal y del Pleno, por unanimidad, acuerda: Aprobar el expediente de ampliación de la plantilla, así como la rectificación de la plantilla total de este Ayuntamiento, en la forma en que aparece redactada.

#### Plantilla orgánica del Ayuntamiento

1. Secretario.—Índice de proporcionalidad: 10.

Coficiente: 5. (Personal: 4,5.)

Nivel orgánico: 20.

Edad de jubilación: Setenta años.

2. Interventor.—Índice de proporcionalidad: 10.

Coficiente: 5.

Nivel orgánico: 20.

Edad de jubilación: Setenta años.

3. Depositario.—Índice de proporcionalidad: 10.

Coficiente: 5.

Nivel orgánico: 18.

Edad de jubilación: Setenta años.

4. Técnicos de Administración General.—Dos plazas.

Índice de proporcionalidad: 10.

Coficiente: 4.

Nivel orgánico: 12.

Edad de jubilación: Setenta años.

5. Administrativos.—Cuatro plazas.

Índice de proporcionalidad: 4.

Coficiente: 2,9.

Nivel orgánico: 5.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

6. Auxiliares.—Trece plazas.

Índice de proporcionalidad: 4.

Coficiente: 1,7.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

7. Subalternos adscritos a oficinas.—

Tres plazas (una de Portero y dos de Alguaciles).

Índice de proporcionalidad: 3.

Coficiente: 1,4.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

8. Arquitecto Superior.—Una plaza.

Índice de proporcionalidad: 10.

Coficiente: 5.

Nivel orgánico: 11.

Edad de jubilación: Setenta años.

9. Arquitecto técnico.—Una plaza.

Índice de proporcionalidad: 8.

Coficiente: 3,6.

Nivel orgánico: 7.

Edad de jubilación: Setenta años.

10. Ingeniero Técnico Industrial.—

Una plaza.

Índice de proporcionalidad: 8.

Coficiente: 3,6.

Nivel orgánico: 7.

Edad de jubilación: Setenta años.

11. Cabo de la Policía Municipal.—

Dos plazas.

Índice de proporcionalidad: 4.

Coficiente (por equiparación): 1,9.

Nivel orgánico: 5.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

12. Policía municipal. — Veintiuna plazas.

Índice de proporcionalidad: 3.

Coficiente (por equiparación): 1,7.

13. Limpiadoras. — Veinticuatro plazas.

Índice de proporcionalidad: 3.

Coficiente: 1,3.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

14. Conserjes.—Cinco plazas.

Índice de proporcionalidad: 3.

Coficiente: 1,3.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

15. Delineantes.—Una plaza.

Índice de proporcionalidad: 6.

Coficiente: 2,9.

Nivel orgánico: 5.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

16. Asistente Social.—Una plaza.

Índice de proporcionalidad: 6.

Coficiente: 2,9.

Nivel orgánico: 5.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

17. Encargado de obras.—Una plaza.

Índice de proporcionalidad: 4.

Coficiente: 1,9.

Nivel orgánico: 5.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

18. Encargado Cementerio. — Una plaza.

Índice de proporcionalidad: 4.

Coficiente: 1,9.

Nivel orgánico: 5.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

19. Conductor.—Una plaza.

Índice de proporcionalidad: 3.

Coficiente: 1,5.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

20. Oficiales artesanos. — Cinco plazas.

Índice de proporcionalidad: 4.

Coficiente: 1,7.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

21. Ayudantes.—Seis plazas.

Índice de proporcionalidad: 3.

Coficiente: 1,5.

Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

22. Operarios.—Veinticuatro plazas.

Índice de proporcionalidad: 3.

Coficiente: 1,3.

Edad de Jubilación: Sesenta y cinco años.

Y para que conste y surta efecto en cumplimiento de lo determinado en el artículo 5.2 del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de enero, expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en San Fernando de Henares, a 29 de octubre de 1981.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.268) (O.—46.797)

Don Francisco López Bravo, Secretario del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares (Madrid).

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 de octubre de 1981, entre otros, adoptó el acuerdo que copiado literalmente, dice así:

"II. Creación de tres plazas de Policía municipal.—Examinada la moción presentada por el Concejal-Delegado de Policía en la que después de hacer un estudio de trabajo del personal afecto al Servicio, pone de manifiesto la conveniencia de ampliar en tres las plazas de Policía municipal, y propone al Pleno adopte acuerdo en tal sentido. Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de Fondos.

Considerando: Que la ponencia formulada supone una modificación de la plantilla en vigor, mediante la creación de tres nuevas plazas de Policía municipal, las cuales tienen asignada un índice de proporcionalidad de 4, un coeficiente de 1,7 y una edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

Considerando: Que la adopción del acuerdo propuesto es competencia de este Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la compone, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y 3.º.2 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de pre-citado Real Decreto-ley 3/1981, desarrollado por el Real Decreto 186/81, de 5 de febrero, el acuerdo que se adopte deberá ser comunicado al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su adopción. Igualmente, deberá publicarse el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local".

La Corporación, en su vista por unanimidad, acuerda:

1.º Crear tres nuevas plazas de Policía municipal, asignando a las mismas un índice de proporcionalidad de 4, un coeficiente de 1,7 y una edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

2.º Que el precedente acuerdo se dé traslado al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a sus efectos. Y para que así conste, expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde.

En San Fernando de Henares, a 2 de noviembre de 1981.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.269) (O.—46.798)

### SOTO DEL REAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto del Real,

Hace saber: Que la Corporación, en sesión de fecha de 20 de octubre de 1981, resolvió modificar la plantilla del personal de este Ayuntamiento, la cual queda constituida de la siguiente forma:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario. Administración General: Dos Administrativos, dos auxiliares y un Subalterno (Alguacil).

Administración especial: Cuatro Agentes Auxiliares y otros servicios de la Policía Municipal.

Personal de oficios: Tres oficiales (una de Fontanero, una de Electricista, y un Encargado del servicio de agua).

Cuatro operarios: De limpieza, de obras, de jardinería y otros servicios.

El número que resulta de funcionarios con esta modificación es de 17.

Y para que conste, y con el fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 29 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

En Soto del Real, 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—12.267) (O.—46.796)

### TORREJON DE LA CALZADA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número uno, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Torrejón de la Calzada, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.276) (O.—46.804)

### ZARZALEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790-2 ley Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1979, para su examen y formulación de reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79, ley Procedimiento Administrativo, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

b) Plazo de admisión: Plazo anterior y ocho días más.

c) Lugar de presentación: Oficinas municipales.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Zarzalejo, 6 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Manuel Fernández.

(G. C.—12.277) (O.—46.805)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790-2 ley Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1980, para su examen y formulación de reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79, ley Procedimiento Administrativo, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

b) Plazo de admisión: Plazo anterior y ocho días más.

c) Lugar de presentación: Oficinas municipales.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Zarzalejo, 6 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Manuel Fernández.

(G. C.—12.278) (O.—46.806)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto número 54 de 1980, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Miguel Jodar Gómez y otros, contra "J. G. Girod, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Derechos sobre las marcas para distinguir relojes número 71446, "Titán"; número 382048, "Titán Piccolo"; número 383114, "Titán B. B."; número 408890, "Titán Pibe", 48.500.000 pesetas.  
Total: 48.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán

sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados a cargo de "J. G. Girod, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.670)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de Haza Cañete, en funciones de Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teófila Galán y María Luisa García-Consuegra Santos, contra "Varta Baterías, S. A.", en reclamación por derechos, registrado con el número 518 de 1981, se ha acordado citar a Teófila Galán Serrano y María Luisa García-Consuegra Santos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Teófila Galán Serrano y María Luisa García-Consuegra Santos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.371)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Madrid Morales, contra "Blanco Hermanos, S. A." (cafetería "Nebraska"), en reclamación por sanción, registrado con el número 3.822 de 1980, se ha acordado citar a Julián Madrid Morales, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Madrid Morales, se expide la presente cédula,

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.382)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mario Pestaña, en representación de Manuel Ortiz Villena y 11 más, contra "Braun Montajes Electrónicos, S. A.", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 3.305-16 de 1980, se ha acordado citar a "Prinel, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de diciembre, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Prinel, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Durántez Corral.

(B.—11.233)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcel Lahou de Deborre, contra "Metalotécnica, Sociedad Anónima", en reclamación por r. derechos, registrado con el número 386 de 1981, se ha acordado citar a "Metalotécnica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento por tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Metalotécnica, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.

(E.—11.130)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Navarro Velasco, contra "Ibrillos, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 752 de 1981, se ha acordado citar a "Ibrillos, S. A.", en ignorado paradero,

a fin de que comparezca el día 4 de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ibrillos, S. A.", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.078)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Zanón Montero e Isidoro de Andrés, contra José García Ganzulla y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 570 de 1981, se ha acordado citar a José García Ganzulla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José García Ganzulla, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.131)

**Audiencia Territorial  
de Madrid**

Don Mariano Buisán Bernard, Secretario accidental de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital por don Manuel Olivas Paredes con doña Rosa María Fernández Peces y el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

Número...—En la villa de Madrid, a 15 de junio de 1981.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la apelación de los autos de separación conyugal, procedentes del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid, seguidos entre partes: De la una, y como demandante y apelado, don Manuel Olivas Paredes, conductor y vecino de Madrid, El Marinero cinco, bajo, sin representación ni defensa, por su incomparecencia ante esta segunda instancia. Y de la otra, y como demandada-apelante, doña Rosa María Fernández Peces, sus labores y vecina de Fuenlabrada (Madrid), residencia del Naranjo, número 59, y con residencia

accidental en el domicilio de sus padres, en Madrid, Hacienda de Pavones, número 166, segundo Moratalaz, representada por la Procurador doña María Marta Bermejillo de Hevia, y defendida por el Letrado don Emilio García Buendía, ambos designados de oficio para litigar en concepto de pobre; y el Ministerio Fiscal, representado y dirigido por el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, y por su delegación por el Ilmo. señor Abogado Fiscal don José Alvarado Ruiz, sobre separación conyugal.

**Fallamos**

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Rosa María Fernández Peces, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, con fecha 29 de octubre de 1980, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, sin hacer expresa condena en costas de esta segunda instancia.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y la que será notificada en la forma que previene la Ley de publicación de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse dentro de quinto día su notificación personal demandante incomparecido don Manuel Olivas Paredes, que tiene domicilio conocido en esta capital, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, en la fecha ut supra indicada.—José María Salcedo.—Jesús Carnicero.—Francisco J. Ruiz Ocaña. Miguel Alvarez.—Rubricados.

**Publicación**

Leída y publicada fue la sentencia que antecede por el Ilmo. señor don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remero, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario certifico.—José Dancausa Gras.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandante y apelado incomparecido don Manuel Olivas Paredes, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid, a 3 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.601)

(C.—1.526)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA  
TERRITORIAL DE MADRID**

**ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bernardino Pérez Rodríguez y don José Vas Carrión, contra la resolución del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 2 de junio de 1981, por la que se acordó desestimar los recursos interpuestos contra acuerdo de 24 de febrero anterior, sobre declaración de ruina de la finca sita en la calle Cid, números 13 y 15, con vuelta a la calle de San Isidro. Pleito al que ha correspondido el número 954 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.603)



**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 1.162 de 1981-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don Lejido Solís Caro y cuatro más, contra don José Manuel Abréu Flores, sobre reclamación de 147.200 pesetas, y cuyo último domicilio de éste lo tuvo en esta capital, calle José Calvo número 4 y actualmente en desconocido paradero y domicilio, por el presente, se emplaza al referido demandado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio, con el apercibimiento de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—35.922)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 929/1980, seguidos a instancia de «Fonogram, S. A.», Procurador señor García Martínez, contra don Luis Gallego Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de 435.863 pesetas de principal, más 150.000 pesetas para intereses costas y gastos, se hace saber a dicho demandado que se ha decretado el embargo, sin el previo requerimiento de pago dado su desconocido paradero, sobre las cantidades que tenga que percibir de la Sociedad General de Autores de España, en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades antes expresadas.

Por el presente se cita de remate a referido demandado don Luis Gallego Sánchez, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.926)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 1.776-1981-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de Cadiniere en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Alonzo Guirado Andrés, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

**Urbana**

Piso derecha, mirando a la fachada, situada en la cuarta planta alta, de la calle Crisantemo, hoy Palma del Río, 3. Mide la superficie de 89 metros y 90 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Lindante, por su frente con la calle Crisantemo, a la que tienen fachada dos de las habitaciones; por la derecha, con la casa número 5 de la calle Alhelí; por

la izquierda con el piso izquierdo de esta misma planta, escalera y patio del inmueble; y por el fondo, por el patio trasero.

**Título**

Le pertenece por compra a «Construcciones Aguado, S. A.», mediante escritura autorizada por el propio Notario de Sevilla don Angel Olavarría Téllez, el 2 de mayo de 1972.

Inscripción. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 217 vuelto, tomo 911, libro 182 de la tercera sección, finca número 11.613.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de enero de 1982, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas veinticuatro mil quinientas pesetas, que sea inferior a dicho tipo, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández (Firmado).—El Secretario, Alberto Merino Cañas (Firmado).

(A.—35.836-T)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 659/1980, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don Francisco Andrade Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes; en dos lotes:

Piso 1.º B, en calle Urgel, 2 de Madrid. Tiene una superficie de 81,52 metros cuadrados y cuota del 3,03 por 100. Linda frente, rellano de escalera; derecha entrando portal; izquierda, piso primero A del portal, número 2 y calle de General Ricardos a la que tiene dos huecos; y fondo, calle de Urgel a la que tiene cuatro huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al libro 1.542, folio 9, finca número 113.751.

Local número 3, en calle Urgel, número 4 de Madrid. Está situado en la planta de sótano, con 88,75 metros cuadrados y cuota del 3,04 por 100. Linda frente, calle de Urgel, a la que tiene un hueco; derecha, entrando, hueco de escalera, del mismo portal y local número cinco, destinado a oficina y patio de luces; izquierda y fondo,

con finca de la procedencia y de don Cristóbal Navarro.

Inscrito en dicho Registro, al libro 1.542, folio 61, finca número 113.777.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de enero de 1982, a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de 2.429.914 pesetas para el piso y de 2.012.583 para el local descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—35.749)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, en autos 1.191/80, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Luis Bautista Horencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de la siguiente finca:

Terreno destinado a granja agrícola al sitio carretera General de Andalucía, Km. 117, a la que tiene fachada; con una casa vivienda, planta baja en su interior y varias construcciones accesorias. La finca entera tiene una superficie de una hectárea, noventa y siete áreas y veintiséis centiáreas; la casa mide ciento ochenta metros, treinta y seis decímetros cuadrados. Linda derecha, entrando que es Norte, Emiliano Mascaraque; izquierda o Sur, tierra de Luis Bautista; frente u Oeste, Manuel Soto; y frontis o Este, dicha carretera. Dentro del perímetro de esta finca, ha construido seis naves de ladrillo con cimentación de piedra, vigas de hierro y cubiertas de urulita con armadura metálica, seis naves destinadas a la explotación agropecuaria...

Inscrita en el tomo 264, libro 72, folio 125 vuelto, finca 6.491, inscripción octava y tomo 439, libro 125, folio 165, finca 6.491 duplicado, inscripción 10 del Registro de la Propiedad de Madrid.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, el día 13 de enero próximo a las 11 de su mañana, previéndose a los licitadores:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de treinta millones de pesetas setenta y cinco por ciento del que sirvió

para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1981 y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—35.838-T)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 1.801/79, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de don Luis Eduardo Díaz González, contra don Manuel del Estal Villar y doña Ana María Rodríguez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca, hipotecada.

Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle San Isidro Labrador, número 7, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja, parte derecha de la casa. Se compone de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 122 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados. Linda, al frente, calle de su situación, a la que tiene tres huecos; izquierda entrando, piso izquierdo de igual planta, rellano y caja de escalera, patio al que tiene tres huecos y otra vez piso izquierdo; derecha, medianería de la casa, por donde tiene cuatro huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.437 del archivo, libro 628 de la sección 3.ª, folio 88, finca 32.758, inscripción 2.ª.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de enero próximo a las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 4 de noviembre de 1981, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—35.808)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en los autos número 645-74, promovidos por «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel con don Miguel Angel Olivares Calvo, doña Julia García Luna y doña Antonia Amadora Calvo González, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y por lotes, las siguientes fincas hipotecadas:

Solar para edificar número 9 del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo de Bodegonas, de cabida 1.244 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar núm. 8 de Vicente José Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto; Este, solar número 14 del mismo señor; Sur, solar número 10 de dicho señor y el número 15 de Miguel Angel Olivares Calvo y otras, separado de los mismos por calle en proyecto; y Oeste, solar número 5 de Miguel Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto. Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 150, finca núm. 38.074, inscripciones 1.ª, 2.ª y 4.ª del Registro de Mérida.

Tasada en dos millones quinientas setenta y cuatro mil pesetas.

Tierra de pasto y labor de secano, en término de Mérida al sitio del Turruñuelo de cabida cinco hectáreas, cuarenta áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda: al Norte con Antonio Justo Campal y otros; al Sur, con Escolástica Llanos y otros; Este, con el embalse de la presa de Montijo; y al Oeste con la calzada romana. Inscrita al tomo 1.240, libro 341, folio 164, finca número 31.509, inscripciones 2.ª, 3.ª y 5.ª de Mérida.

Tasada en dos millones cuarenta mil pesetas.

Solar para edificar número 15 del plano, en término de Mérida al sitio Caminillo o Bodegonas, de cabida novecientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con solares número 14, adjudicado a don Vicente José Calvo González y número 9, adjudicado a don Miguel Angel Olivares Calvo Amadora y Francisca Calvo González, separado de los mismos por calle en proyecto; al Este, con la vía férrea Madrid-Badajoz; al Sur, con solar número 17, adjudicado a Miguel Angel Olivares Calvo, Amadora y Francisco Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto; y al Oeste, con solar número 10, adjudicado a Vicente-José Calvo-González. Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 162, finca número 38.077, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de Mérida.

Tasada en doscientas ochenta y dos mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, se ha señalado el día 19 de enero del año próximo a las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, que sale por lotes, las cantidades que para cada uno se han fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a cada una de las cantidades.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de los tipos fijados para los respectivos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 21 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—35.561)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 422/79, a instancia del Procurador señor Dorremochea, en nombre de la «Banca Masavéu», contra don Pedro Fernández Vélez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y la rebaja del 25 por 100, sobre el precio de tasación, los siguientes bienes:

Tierra en término de Santa Cruz de Mudela, al sitio denominado Salobral, extensión superficial de 64 áreas, 40 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; Este, la otra finca dividida de donde la presente; Sur, «Cía. Muñoz y Cía., I. R. C.», y Oeste, Isaac Navarro. Inscrita en el Registro de Valdepeñas, tomo 1.263, libro 128, finca 11.606, inscripción primera.

Tasada en seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 12 de enero próximo, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla, número 1, piso 1.º, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que las certificaciones de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría y son aceptadas por los licitadores y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—35.627 - T)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 518 de 1978, a instancia de don Pablo Blanco Olmedilla contra don Evaristo Mateo Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones ochocientos mil pesetas del piso embargado al demandado, cuya descripción es la siguiente:

Urbana 67, vivienda letra C, tipo B, en planta 2.ª de construcción de la casa número 6 de la calle Berlín en Móstoles. Tiene una superficie de 93,70 metros cuadrados. Linderos: al frente, entrada, con rellano y caja de ascensor, vivienda B, tipo B de su misma planta y terreno de la finca matriz; derecha, entrando, con vivienda D, tipo A, de esta misma planta y por la izquierda con terrenos y resto de la finca matriz, y fondo con terreno de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón I, al tomo 906, libro 408 de Móstoles, folios 211, 212 y 12, finca número 37.754, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n., primera planta, se ha señalado el día 17 de febrero de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 de dicho tipo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—35.583)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.869/80, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Ruiz Romero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de seiscientos cinco mil quinientas noventa y dos pesetas del siguiente piso hipotecado:

97. Vivienda en planta 8.ª, tipo B, puerta 97, del bloque número 3, escalera tres, del edificio con fachadas a calles Boticario, Coronel y Plaza sin nombre, sitio de Pardaleras, de Badajoz. Según la cédula de calificación provisional tiene una superficie construida de 116,46 m<sup>2</sup> y útil de 92,43 m<sup>2</sup> y según la cédula de calificación definitiva, 118,54 dm<sup>2</sup> construida y útil de 90,94 m<sup>2</sup>. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, cocina, pasillo distribuidor, terraza principal, cuarto de aseo y tendero; linda, frente, rellano distribuidor, pared medianera del hueco del ascensor y patio de luces; fondo, con calle Boticario; derecha entrando, con la vivienda número 98; e izquierda entrando, con calle Coronel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz-II, al folio 193, del libro 418 de Badajoz, aparece en la inscripción tercera, finca núm. 24.974.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n., primera planta, se ha señalado el día 24 de febrero de 1982 a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—35.610)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 418 de 1981, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Ignacio Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento veintinueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, del siguiente piso:

Vivienda izquierda letra B, de la planta primera de la calle, digo de la casa de Madrid-Carabanchel Bajo, calle Valle de Oro, número 26, hoy 24, Mide 67 metros, 30 decímetros cuadrados, de los cuales dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a un balcón-terraza volado. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda frente, entrada con vuelo sobrepasado exterior y rellano de escalera; izquierda entrando con vuelo sobre acera de la calle de carruaje que arranca de la calle Valle de Oro; derecha, vivienda derecha, letra A de igual planta y fondo con vuelo sobre acera del paso de la rruajes situados en el interior de la zona ajardinada inedificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 615, folio 97 vuelto, finca núm. 54.331 inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, s/n., primera planta, se ha señalado el día 19 de febrero de 1982 a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—35.716)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario 462/1981 a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», Procurador señora Aguilar Goñi, contra don Juan Cabello García, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y procedimiento escrito en hipoteca, las siguientes fincas:

En Córdoba, calle Caravaca de la Cruz, 2.

División 4, vivienda 1 de planta 1.ª, escalera 1, tipo C. Mide 65,09 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: derecha, local comercial; izquierda, patio y vivienda 2 de la misma planta y acceso; fondo, calle Caravaca de la Cruz. Cuota de participación: 1,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba 1, tomo 1.088, li-

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de los de esta capital, en auto de esta misma fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Metales Los Majos, S. A.», domiciliada en esta capital, por el presente se hace público que mediante la mencionada resolución ha sido dicha entidad en estado de suspensión de pagos y la insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, acordándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a junta general de acreedores de la referida entidad suspensa, para la celebración de cuya Junta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día doce de enero próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los acreedores de la referida entidad suspensa que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que hace referencia el párrafo último del artículo 10 de la susodicha Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personal a los que pueda interesar, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.672)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 463-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Jerónimo y don Abilio Sánchez Morales, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes —por lotes—:

**Primer lote:** Urbana. Local núm. 22 de la calle Nuestra Señora de la Luz, número 35, de Madrid, situado en la planta baja del edificio, con acceso por la calle Nájera, núm. 17. Linda: derecha entrando, local núm. 23, señalado en el plano con el núm. 3; izquierda, local núm. 20, señalado en el plano con el núm. 5; fondo, dicho local y finca núm. 15 de la calle Nájera; frente, citado local núm. 20, señalado con el núm. 5, y rampa de acceso por donde tiene su entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Madrid al libro 1.035, folio 38, finca número 81.609. Ocupa una extensión superficial de 86 metros cuadrados.

**Segundo lote:** Urbana. Local núm. 23 en el mismo sitio que el anterior y con igual superficie. Linda: derecha entrando, finca núm. 47 de la Avda. de Nuestra Señora de Fátima; izquierda, local núm. 22, señalado en el plano con el núm. 2; fondo, finca núm. 15 de la calle Nájera; frente, rampa de acceso por donde tiene su entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Madrid al libro 1.035, folio 41, finca núm. 81.611.

**Tercer lote:** Urbana. Local comercial número 2 de la Avda. de Nuestra Señora de la Luz, núm. 35, con vuelta a la calle Nájera, núm. 17, por donde tiene su entrada, situada en la planta de semisótano. Linda: derecha entrando, caja de escalera y local núm. 1, señalado en el plano con el núm. 7; izquierda, finca núm. 47 de la Avda. de Nuestra Señora de la Luz; fondo, calle Nuestra Señora de la Luz; frente, hueco de escalera y rampa de acceso

por donde tiene su entrada. Ocupa una extensión superficial de 133 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Madrid al libro 1.536, folio 142, finca núm. 81.569.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de primera instancia núm. 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, sin número, planta 2.º, se ha señalado el día veinte de enero del año próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de: un millón ochocientos mil pesetas, para el primer lote; un millón ochocientos mil pesetas, para el segundo lote, y dos millones cuatrocientas mil pesetas, para el tercer lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.669)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.544-A/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Ricardo Ramírez Gómez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Los derechos de propiedad adquiridos por don Ricardo Ramírez Gómez sobre la vivienda tipo A-2.º, núm. 4, del portal 3 del bloque 1 de la urbanización «Fuenlabrada III», calle Portugal, núm. 27, de Fuenlabrada.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de primera instancia núm. 5, sito en la Plaza de Castilla, s/n., planta 2.º, se ha señalado el día veintiuno de enero del año próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

## Tercera

Los títulos de propiedad de lo que se subasta, suplidos por certificación del Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Promociones y Construcciones, S. A.» («PRY-CONSA»), estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.840-T)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia núm. 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el núm. 623-A/81 a instancia de la Procuradora señora Aguilar Goñi, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña María Inés García Lerga y don José María Bernat Martí, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda núm. 11 del tipo E-2, ubicada en la planta 2.º y a la derecha entrando por el patio y escalera núm. 2 y señalada con el núm. 13 del descrito edificio. Situado en el barrio de Las Ventas de Puebla de Vallbona, calle Maestro Serrano, s/n. Linda: por su frente, la calle Valencia; derecha entrando, la vivienda que luego se describirá al núm. 22; izquierda, la que se reseñará seguidamente, y fondo, la que más adelante se describirá con el número 31. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor, despensa y dos armarios. Ocupa una superficie de 73 metros 38 décimetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 3,25 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 88 de Puebla, folio 17, finca número 10.861, inscripción 2.º

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia núm. 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento treinta y cinco mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continua-

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el núm. 300 de 1979, a instancia de «R. Calvo Martínez, S. L.», representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, con actuación de «Dennis Calobr, S. A.», sobre reclamación de 132.734 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Jesús Mínguez y Comino, vecino de Alcázar de San Juan, en la calle de Polígono Alces, y que son los siguientes:

Tres tornos automáticos marca «Maxverales KLO», con ocho estaciones transmisoras y dos torretas, superior e inferior, de gran potencia, equipados con platos hidráulicos reversibles, marca «Robert», cada torno. El número de matrícula de los tornos son: 178, 179 y 180 respectivamente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro millones de pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Juan José Vizcaíno (Firmado).—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José de Asís (Firmado).

(A.—35.835-T)

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.717)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia núm. 6 de esta capital, en procedimiento sumario núm. 955/80 promovido por el Procurador señor O. de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Pedro Borrego Solano, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

División núm. 13. En Alacuás (Valencia), Avda. de Genovés, núm. 1, piso 3.º, puerta núm. 11, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseó y solana. Con una superficie útil de sesenta y siete metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, a la derecha mirando a la fachada, con vivienda del mismo piso que es la puerta décima; izquierda, con vivienda del mismo piso que es la puerta número doce, y fondo, con hueco de la escalera y dicha puerta doce. Se le asignó un porcentaje de un 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.024, libro 36 de Alacuás, folio núm. 190 vuelto, finca registral núm. 2.812, inscripción 3.º

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, planta 2.º, se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Valencia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.721)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital se tramitan autos de juicio de menor cuantía seguidos con el núm. 985/80 a instancia de don Carlos Godino Sandoval contra don José María Velasco Velasco, sobre pago de 109.737 pesetas y ratificación embargo preventivo, en los que se ha dictado la sentencia cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandante don Carlos Godino Sandoval, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Getafe (Madrid), representado por el Procurador señor Bobillo y defendido por el Letrado señor Arroyo; y de la otra, como demandado, don José María Velasco Velasco, cuyas circunstancias se desconocen, declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre pago de 109.737 pesetas y ratificación de embargo preventivo; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín, en nombre y representación de don Carlos Godino Sandoval, debo condenar y condeno al demandado don José María Velasco Velasco a que, tan pronto sea firme esta sentencia, pague a don Carlos Godino Sandoval la cantidad de ciento nueve mil setecientos treinta y siete pesetas y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José María Velasco Velasco, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

(A.—35.888)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia núm. 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 270/77-O promovido por el Procurador señor Marco Sanz, en nombre de «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», contra don Francisco Bañón Hernando, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del local de vivienda núm. 5, sito en la planta 7.º de la Avda. de Betanzos, número 59, de Madrid.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, núm. 1, 2.º planta, se ha señalado el día catorce de enero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta en la suma de 650.000 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el contrato aparece incumplido por impago, y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios; que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en

los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.766)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado, y bajo el núm. 1.067/1980-L, se tramitan autos incidentales seguidos a instancia de don Manuel Martínez Chumillas, representado por la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, contra «Productos Capilares, S. A.» («PROCASA»), sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Juzgado de primera instancia núm. 7.—Madrid, primero de julio de mil novecientos ochenta.—Se admite la demanda que la indicada Procurador señorita Feijóo Heredia, en la representación que acredita, formula contra la entidad «Productos Capilares, S. A.» («PROCASA»), en la persona de su representante legal, con domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 61, 1.º exterior, sobre resolución de contrato de local de negocio, la que se sustanciará por los trámites de los incidentes, con las modificaciones establecidas en el artículo 126 de la Ley de Arrendamientos Urbanos; y de la misma dese traslado a la referida entidad demandada, en su representación legal, emplazándola con entrega de cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados, a fin de que, dentro del término de seis días, comparezca en los autos y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo mandó y firma SS.º, de que doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí.—Antonio Zurita Reina.—Rubricados.

Posteriormente se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Madrid, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta: El anterior escrito unase a los autos de su referencia.—Y como en el mismo se solicita, dado que la entidad demandada, «Productos Capilares, S. A.» («PROCASA»), se encuentra en ignorado paradero, el emplazamiento acordado practicar a la misma llévase a cabo por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, entregándose aquél a la Procurador señorita Feijóo Heredia para cuidar de su cumplimiento.—Lo mandó y firma SS.º, de que doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí.—Antonio Zurita Reina.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento a los fines y término acordados a la entidad «Productos Capilares, S. A.» («PROCASA»), en su representación legal, expido el presente en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.898)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. 8 de esta capital

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 72/79 de este Juzgado, a instancia de «Promociones Dauró, S. A.», contra don Juan Luis Sánchez Benito, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta,

por tercera vez y sin sujeción a tipo, los derechos de propiedad adquiridos por el demandado en el siguiente Piso tercero, letra D, de la casa número 7-B de la calle Adoratrices, número 25, en Guadalajara, cuyos derechos han sido valorados pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, núm. 1, de esta capital, el día catorce de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha subasta será sin sujeción a tipo, y que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.764)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 567/1980-S promovidos por el Procurador señor Oterino, en nombre y representación de «Unión Alimentaria Sanders, S. A.», contra don Conrado Sevillano Herranz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán, en lotes separados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.º planta, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo venidero y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que por separado se especificará; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican:  
1. Local-almacén sito en Collado-Villalba, barrio de la Estación, al sitio del Pontón, después calle de Segundo y hoy calle de Ignacio González, con vuelta a la de Morales Antuñano, que ocupa todo una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, sesenta y tres decímetros también cuadrados, de los que corresponden ciento veintiocho metros ochenta y seis decímetros al pajar y el resto a patio o terreno contiguo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 728, libro 39, folio 163 vuelto, finca 2.184.

2. Molinero harinero titulado de Román Calderas, en término de Collado-Villalba, margen derecha de la bajada del río Guadarrama, que se compone de dos piedras de moler, con presa para el arranque y dirección de las

aguas motoras y cobertizo con patio, teniendo una superficie total de mil doscientos trece metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 898, libro 53, folio 243, finca 3.123.

3. Parcela de terreno en término de Collado-Villalba, al sitio llamado del Pontón, con una cochiguera o cuadra, que tiene su entrada por el cocherón o finca del señor Sevillano, y ocupando todo una superficie de doscientos siete metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 609, libro 32, folio 10 vuelto, finca 1.372.

4. Casa llamada «Cocherón», sita en el barrio de la Estación, calle de Segundo, núm. 5, hoy Ignacio González Serrano, núm. 14, que ocupa una extensión superficial de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados y consta de planta baja y principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 594, libro 31, folio 158, finca 853.

5. Finca llamada «Cuadra y Fragua», que forman un solo edificio de planta baja, sito en el barrio de la Estación, calle de Segundo, núm. 6, hoy Ignacio González Serrano, núm. 16, ocupando una superficie de setenta y un metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 455, folio 154 vuelto, finca 854. La anotación de esta finca fue practicada sólo en cuanto a las participaciones indivisas a nombre del deudor de tres cuartas partes indivisas en pleno dominio y de una octava de una cuarta parte indivisa en nuda propiedad.

Dichos bienes han sido tasados de la siguiente forma:

Finca señalada con el núm. 1, ciento sesenta mil pesetas; finca señalada con el núm. 2, quinientas mil pesetas; finca señalada con el núm. 3, ciento cuarenta mil pesetas; finca señalada con el núm. 4, trescientas ochenta mil pesetas; y finca señalada con el núm. 5, ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.591)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 903/1981-S, Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de don Juan Antonio Hernández García, con esposa, doña Feliciano Trigueros Cabeza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día catorce de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de un millón quinientas mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado el efecto el que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Ciudad de los Angeles (Madrid). Piso segundo A del bloque 109. Linda: frente, caja de escalera; derecha, zona ajardinada; izquierda, 2.ª B, y fondo, zona ajardinada. Se compone de cinco habitaciones, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 73,13 metros cuadrados y su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble es del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Madrid como la finca núm. 32.762, al tomo 1.271, libro 381 de Villaverde, folio 181 y siguientes.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.570)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia núm. 10 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 179/78-B que se sigue en este Juzgado a instancia de «Sefisa Finanzaciones, S. A.», contra don Manuel Gutiérrez Díaz y doña Juana Rodríguez Medina, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, precio tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Un armario de dos puertas, tasado en 5.000 pesetas; un comodín haciendo juego, tasado en 3.000 pesetas; un escritorio de estudio con varios departamentos, 2.000 pesetas; una mesita de centro, tasada en 1.000 pesetas; un trípode compuesto de cinco módulos tapizado en color oro, de rinconera, 10.000 pesetas; dos mesas con tapa de cristal y patas metálicas, 3.000 pesetas; cuatro sillones inoxidables, 6.000 pesetas. Total: 30.000 pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.628-T)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 1.613/81-S, se tramita a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre de don Gonzalo Candeira Barreras, expediente sobre declaración de herederos «ab intestato» de don José Luis Candeira Barreras, hijo de José y Elvira, natural de Vigo, fallecido en Madrid el 3 de junio de 1981; y por el presente se anuncia su muerte sin testar, y que su hermano, el promovente, es la única persona que reclama la herencia; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este

Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.907)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 540/81-LL, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, contra la entidad «Herederos de Guillermo Curt Bernstein, S. A.», hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 117.837,81 pesetas, aparece dictada la providencia del tenor literal siguiente:

## Providencia

Juez, señor Díez de la Lastra—Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta: el anterior escrito a los autos de su razón y conforme se solicita, ante el ignorado paradero de la demandada «Herederos de Guillermo Curt Bernstein, S. A.», como de la propiedad de ésta y para responder de la suma de ciento diecisiete mil ochocientos treinta y siete pesetas ochenta y un céntimos y otras setenta mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio de liquidación definitiva se calculan para costas y gastos, se decreta el embargo de lo siguiente:

Piso cuarto derecha, situado en la cuarta planta de la casa en Torrejón, Paseo de la Estación, 9, que ocupa una superficie de 87,73 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera y patio de luces; derecha, finca de donde se segregó el solar sobre el que se constituyó la casa que forma parte el piso que se describe; izquierda, piso cuarto izquierda, y fondo, Paseo de la Estación. Inscrita al tomo 174, folio 142, finca 12.491.

Almacén en planta de sótano denominado derecho de la casa en Torrejón, Paseo de la Estación, 9, que ocupa una superficie de 89 metros cuadrados, Linda: frente, pasillo de entrada, escalera y patio de luces; derecha entrando, finca que se segregó el solar sobre el que se construyó la casa; izquierda, con el almacén denominado izquierda, y fondo, con el Paseo de la Estación. Inscrita al tomo 174, folio 112, finca 12.171.

Local comercial derecha, situado en la planta baja de la casa en Torrejón, Paseo de la Estación, 9, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: frente, Paseo de la Estación, 9; derecha entrando, portal de la finca; izquierda, finca de que se segregó el solar sobre el cual fue construida la casa de que forma parte el local que se describe, y fondo, patio de luces. Inscrito al tomo 174, folio 118, finca 12.175.

Ante el ignorado paradero de dicha demandada, hágase saber dicho embargo por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose uno de ellos al Procurador señor Pinto para cuidar de su diligenciado.

Para responder de las sumas anteriormente indicadas, se decreta la anotación preventiva de embargo anteriormente decretado, anotán, digo, expidiéndose para ello, firme la presente, mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz con los insertos necesarios, a cuyo efecto se librará exhorto al de igual clase Decano de los de Alcalá de Henares, que se entregará al Procurador señor Pinto Marabotto para cuidar de su diligencia.

Lo mandó y firma SS.ª, doy fe.—Firmado: Angel Díez de la Lastra.—

Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.

Y para que conste y sirva para su notificación al representante legal de la entidad demandada, «Herederos de Guillermo Curt Bernstein, S. A.», a los fines y efectos señalados anteriormente, expido la presente que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.908)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos núm. 1.049/79-D, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Arturo de las Navas del Río, sobre pago de 1.952.802,59 pesetas de principal y 550.000 pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Urbana núm. 4. Local de oficinas, mano derecha de la casa de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 2.ª, calle Arquitecto Gaudí, s/n., hoy número 11 con vuelta por la derecha entrando de la calle de Federico Salmón. Se halla situado en la planta baja o segunda del edificio contando desde el sótano. Tiene su entrada directamente desde su fachada por la calle Arquitecto Gaudí, con una extensión de 95 metros cuadrados, y linda, considerando su frente la calle Arquitecto Gaudí, al sur, con zona ajardinada; este, zona ajardinada calle Federico Salmón; oeste, con hueco y rellano de escalera derecha y zona verde de la casa que le separa de rampa y garaje. Inscrita al tomo 756, libro 300, Sección 2.ª, folio 186, finca núm. 21.520. Tasado en 2.945.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veinticinco del próximo mes de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el local de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que puedan exigir ningunos otros.

4.ª Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, al igual que las preferentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.715)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 605/79-D, a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre de «Federico Paternina, S. A.», contra don Vicente Benedito Font, doña María del Carmen Pérez Roso y doña Matilde Font Carvajal, sobre pago de un préstamo hipotecario de 10.500.000 pesetas de principal y 1.575.000 pesetas de inte-

reses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, con las condiciones que igualmente se expresarán.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veinticinco del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se especifica a continuación de la descripción de cada una de las fincas que se subastan, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Parcela de ocho áreas, treinta centiáreas de tierra de secano campo con algún algarrobo, en término de Turis (Valencia), partida de Monte Calahuet. Linda: norte y sur, resto de la finca de la que se segregó ésta y de la que es titular don Andrés Hernández; este, tierras de Milagros Noguerol; oeste, con resto de la finca de la que igualmente se segregó, con calle o camino en medio. Es la parcela 24 del plano particular de la finca. Es parte de la parcela 673 del polígono 14 del avance catastral.

Título: La adquirió don Vicente Benedito Font para su haber ganancial por compra a don Andrés Hernández Felipe, en escritura que el primero de febrero de 1974 autorizó el Notario de Cheste don Jaime Morilla Rebouilh.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 51 del Ayuntamiento de Turis, folio 107, finca 7.922, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas de principal y 75.000 pesetas más para costas, gastos e indemnización.

2. Local núm. 16. Vivienda la quinta planta alta recayente a la fachada principal y a la calle de Fidalgo, puerta 13 del edificio en Valencia, Alquería de Giner, 14. Es de tipo B, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con lavadero, baño y aseo. Ocupa una total superficie construida aproximada de ciento cuatro metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: frente izquierda mirando, la del inmueble; derecho, escalera y pasillo, y fondo, pasillo y puerta 14. Se le asigna un porcentaje de un 4,75 por 100.

Forma parte del siguiente inmueble: edificio situado en Valencia, con fachada principal de 23,43 metros a la calle de Alquerías de Giner, donde se halla demarcado con el número catorce de policía. Consta de planta sótano, destinada a fines comerciales o industriales, con acceso directo desde la calle por medio de una rampa; de planta baja distribuida en dos locales comerciales, identificados con los números 1 y 2, y entre ambos, zaguán de entrada con escalera y ascensor que dan acceso a cinco plantas altas con tres viviendas por planta, numeradas del 1 al 15 inclusive; sobre la última planta existe terraza para uso de toda la finca. Ocupa una total superficie de 357,95 metros cuadrados, y linda:

frente, calle de situación; derecha mirando acequia de Petra; izquierda, nueva calle de Fidalgo, y fondo, finca de doña Luisa Muñoz Acerete.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia núm. 1, al tomo 1.610, libro 34 de la Sección quinta de afueras, folio 123, finca 3.866, inscripción segunda.

Título: La adquirió don Vicente Benedito Font para su haber ganancial por compra a don Ernesto Ros Mari en escritura que el 17 de diciembre de 1973 autorizó el Notario de Valencia don Julio Pascual y Domingo. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas de principal y 450.000 pesetas más para costas, gastos e indemnización.

3. Local núm. 2. Local comercial sito en la planta baja, izquierda mirando al zaguán. Tiene acceso por el callejón del Llirons y por el zaguán, en donde se halla señalado con el núm. 1. Diáfano o sin distribución interior, con un patio de luces descubierto al cual tiene acceso. Linda: frente, callejón del Llirons; derecha mirando fachada, zaguán y local comercial señalado con la letra A; izquierda, cada número cinco del callejón del Llirons, de los mismos dueños, y fondo, solar de los mismos. Mide lo edificado ciento veinticinco metros ochenta decímetros cuadrados aproximadamente y el patio de luces catorce metros cuadrados. Elementos comunes, 9,12 por 100.

Forma parte de casa en Burjasot (Valencia), callejón del Llirons, núm. 7, travesía de calle Caudillo, frente al mercado, en la confluencia del expresado callejón, con la calle Maestro Lope. Mide 320,75 metros cuadrados. Linda: frente, callejón del Llirons; derecha entrando, calle Maestro Lope; izquierda, casa núm. 5 del callejón del Llirons, de los mismos dueños, y espaldas, solar propio de los mismos, resto de la finca de donde procede. Consta de dos locales comerciales en planta baja y cuatro pisos altos con tres viviendas en cada uno de los tres primeros y dos viviendas en el cuarto y una terraza de uso general. El local comercial, sito a la derecha del zaguán, tiene acceso por el callejón del Llirons y por la calle del Maestro Lope y se halla señalado con la letra A; el local comercial ubicado a la izquierda del zaguán tiene acceso por el callejón del Llirons y por zaguán, hallándose señalado con éste con el núm. 1. Las viviendas se acceden por la escalera que arranca del zaguán emplazado entre los dos locales comerciales. Las viviendas se hallan numeradas con los ordinales 2 al 12. Se clasifican en diversos tipos, a saber, cuatro viviendas tipo A, tres viviendas tipo D y tres viviendas tipo B, compuestas de vestíbulo, cuatro dormitorios, salvo las tres del tipo B, que solamente tienen tres dormitorios, solana en el comedor, cocina con galería y aseo a sección de las tres del tipo C, que poseen además un water de servicio y una vivienda tipo D, sita en la cuarta planta alta, compuesta de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina con galería, y dos aseos, uno de ellos con galería y una terraza descubierta de uso privativo de la misma. Posee servicios de agua, luz y antena colectiva.

Inscripción: Pendiente de su inscripción, el título anterior figura en el Registro de Valencia-Norte, tomo 320, libro 75 de Burjasot, folio 114, finca 6.156, inscripción tercera.

Título: La nuda propiedad corresponde a don Vicente Benedito Font y para su haber ganancial y en usufructo a doña Matilde Font Gavarrel, por compra a don Miguel Pinazo Badimol y otros, en escritura que el 29 de septiembre de 1978 autorizó el Notario de Valencia don José María Casado Pallarés. Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas de principal y 525.000 pesetas más para costas, gastos e indemnización.

4. Local núm. 2. Local comercial, sito en planta baja, izquierda mirando al zaguán, señalado con la letra A. Tiene acceso por la calle Maestro Lope, diáfano o sin distribución interior, con un patio de luces central, al que tiene

acceso. Linda: frente, calle del Maestro Lope; derecha mirando a fachada, zaguán, patio de luces y comercial letra B; izquierda, cada núm. 7 del callejón del Llirons, de los mismos dueños; fondo, la 5 de dicho callejón, propia de los mismos. Mide lo edificado 109 metros cuadrados aproximadamente, y el patio de luces siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Elementos comunes, 8 por 100.

Forma parte de casa Burjasot, calle del Maestro Lope, núm. 38. Mide doscientos sesenta y un metros cuadrados, lindantes: frente, calle Maestro Lope; derecha entrando, solar en construcción de los señores Bueno y Arroyo; izquierda y fondo, casas núms. 7 y 5, respectivamente, del callejón del Llirons, de los señores Pinazo, Pallaró y Soriano. Consta de dos locales comerciales en planta baja y de cuatro pisos altos con dos viviendas encarradas en cada uno de ellos, y terraza de uso general. El local comercial sito a la derecha del zaguán tiene el acceso directamente por la calle Maestro Lope y se halla señalado con la letra B; el local comercial ubicado a la izquierda del zaguán tiene el acceso directamente por la calle Maestro Lope y se halla señalado con la letra A; y las viviendas por la escalera que arranca del zaguán emplazado entre los dos locales comerciales, hallándose numeradas con los ordinales 1 al 8, clasificadas en dos tipos A y cuatro B, todas de las mismas piezas, salvo las del tipo A, que tienen además una galería contigua al comedor. Todas constan de vestíbulo, cuatro dormitorios, uno de ellos con solana a la calle, comedor, cocina con pequeña galería, baño y aseo.

Inscripción: Pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad, el título anterior figura en el Norte-Valencia al tomo 330, libro 77 de Burjasot, folio 171 vuelto, finca 6.328, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas de principal y 525.000 pesetas para costas, gastos e indemnización.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.723)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia núm. 12 de Madrid se siguen autos número 1.098 de 1981 de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Salgado Touza, contra don José Cruz Atienza, en ignorado paradero, sobre reclamación de 120.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas más para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha ordenado de conformidad con lo que establece el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar al mismo de remate para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución en su contra despachada, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Asimismo, se hace constar que en la misma providencia se ha decretado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el piso sexto, letra D, de la finca núm. 82 de la calle Pintor Rosales de esta capital, como de la propiedad del referido demandado.

Y para que así conste y sirva de cédula de notificación y citación de remate al demandado don José Cruz Atienza, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.914)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia núm. 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.049/80, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Rafael Ortega Caldero y doña Marta Roig Masferrer, nuevos propietarios, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, en la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, núm. 1, el próximo día 11 de enero del corriente, digo de 1982, a las 11,30 horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Rioja, 19, escalera izquierda, de Alameda de Osuna, finca núm. 52, piso 1.º, letra D, de la escalera izquierda, situados en la primera planta, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,01 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso por la principal (tiene dos entradas, principal y de servicio), linda: frente, rellano y piso E de su misma planta y escalera; derecha, escalera y patio de luces; fondo, patio de luces y piso C de su misma planta de la escalera derecha e izquierda, zona ajardinada. Tiene asignada una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 al tomo 205, libro 166, folio 106, finca núm. 13.706, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.678)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1 de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 652-78, a instancia

de «Fibrotubo-Fibrolit, S. A.», contra don Sabino Carrillo Armentía, en reclamación de 500.000, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por segunda vez de las fincas hipotecadas:

«Rústica: Heredad secano e indivisible en Labastida, al paraje de la Pozo o Calzada de 18 áreas, 94 centiáreas. Linda: Norte ribazo, Sur, Miguel Amurrio, Este, ribazo y Oeste, camino, Polígono 3 parcela 116. Inscrita en el tomo 684, folio 81.»

«Rústica: Heredad en Labastida al paraje de la Calzada, de tres mil novecientos metros cuadrados, que linda: Norte, finca, segregada, Sur Carmen González, Este Vicente Amurrido y el Oeste Carmen González. Inscrita en el tomo 561, folio 101.»

«Rústica: Heredad en Labastida, al paraje de la Calzada, de tres mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, con sesenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca segregada y herederos de Liberato González, Sur ribazo, Este, finca de Sabino Carrillo y Oeste camino. Inscrita en el tomo 681, folio 104.»

Y para que tenga lugar en la sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 11 de febrero, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de cuatrocientas dieciocho mil doscientas pesetas, para la primera, un millón ciento cincuenta y tres mil seiscientos pesetas, para la segunda y un millón ciento veintiuna mil doscientas ochenta pesetas, para la tercera, que resultan todos ellos de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100 en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.692)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 385-80, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Mariano de la Gala Calvo y doña María Dolores Izquierdo Vilanova, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que para la celebración de la misma las más abajo se reseñarán, señalándose once horas del día 14 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos han sido suplidos mediante certificación registral.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

Urbana.—Apartamento letra E, del edificio «Los Pepes», sito en Alcobre, término de Alcalá de Chivert, de superficie 58,42 metros cuadrados, y una terraza delantera de 26 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda, por su frente, con escalera de acceso; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con zona jardín; por debajo, solar, y por arriba, apartamento letra G. Es el número 5 de la finca 6.510, inscrita al folio 31 del tomo 156, libro 63 de Alcalá, finca 8.990, inscripción 2.º.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas. (A.—35.595)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 342-81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador doña María Luisa Aguilar Goñi, contra don Salvador Soria Cabanes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1982 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, cuarta planta.

2.º El tipo de subasta es de 115.615 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Apartamento núm. 48.—Vivienda en tercera planta alta, señalada con la puerta núm. 8, de la finca sita en Catarroja, avenida de la Rambleta, número 37 (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.388, libro 122 de Catarroja, folio 22, finca 12.549.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.719)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.640 de 1981, se sigue expedien-

te de declaración de herederos abintestato de doña Isabel, conocida por Lucrecia, doña Purificación y don Vicente González Oliva, que fallecieron en Madrid, la primera el día 14 de enero de 1973, en estado de viuda, sin haber dejado descendencia; la segunda el día 9 de mayo de 1972, en estado de soltera, y el tercero el día 12 de marzo de 1977, hijos de Teodoro y de Paulina, ya fallecidos y naturales de Petrola (Albacete), a instancia de su hermana, doña Paulina González Oliva, que es quien reclama sus herencias, lo que se hace público a medio del presente, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho a dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.906)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.146-80 se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Administración General de Inmuebles, S. A.», representada por el Procurador señor Marco Sanz, contra don José Pedro Gil Madorrán, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, La Bañeza, 6, primero, en reclamación de 58.477 pesetas, de principal y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento, que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 16 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, 1, cuarta planta.

## Bienes objeto de subasta

Una fotocopiadora marca Selex, modelo 500, valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

## Condiciones de la subasta

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.767)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número 15 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 411-77, promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por el procurador señor Olivares Santiago, contra don Aurelio de Miguel Ortiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada, la siguiente finca:

«Urbana. Piso tipo V-2, situado en la planta cuarta de la casa sita en esta capital, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 12. Tiene una superficie de 98,70 metros cuadrados y se distribuye en hall, salón-estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, cocina y terraza. Tiene dos puer-

tas de entrada, principal y de servicio. Entrando por la puerta principal, linda, al frente, con el vestíbulo de ascensores; por la derecha, con el piso V-3; por la izquierda, con el ascensor, piso V-1, escalera y patio propio de la finca y por el fondo, con la calle de Raimundo Fernández Villaverde. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 1.989, folio 228, finca 58.500.»

Para el remate se ha señalado el día 20 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas noventa y cuatro mil trescientas sesenta y seis (2.294.366) pesetas, en que ha sido tasado.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los aceptase como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.714)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 169-81, a instancia de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», representada por el procurador señor Alvarez Zancada, contra don Francisco Serrano Barba, mayor de edad, vecino de Chiclana de la Frontera, en calle Marqués de los Castillejos, 25, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

## Bienes que se sacan a subasta

Dos calculadoras «Canon» PID-D: 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir ELSA-1035: 5.000 pesetas.

Una mesa de dibujo: 4.000 pesetas.

Un amplificador Stereo Philips: 21.000 pesetas.

Un giradiscos Philips: 11.000 pesetas.

Una platina Philips: 16.000 pesetas.

Una estantería metálica con siete entrepaños: 3.000 pesetas.

Un sillón de oficina de Skay: 2.500 pesetas.

Una mesa de oficina: 4.000 pesetas.  
 Una lámpara de mesa: 1.500 pesetas.  
 Un archivador OFITA: 2.300 pesetas.  
 Una mesa de oficina: 3.500 pesetas.  
 Un sillón de oficina: 1.400 pesetas.  
 Una estantería con siete entrepaños: 2.700 pesetas.  
 Cuatro sillas de oficina: 6.000 pesetas.  
 Una escopeta repetidora «Benelli»: 27.000 pesetas.  
 Tres escopetas paralelas «Ayat»: 58.000 pesetas.  
 Dos carabinas de aire: 3.000 pesetas.  
 Trece carretes marca Segarra, modelo 51: 12.000 pesetas.  
 Ocho carretes de pesca, modelo Profunda: 10.000 pesetas.  
 Siete carretes de pesca, modelo 51: 6.800 pesetas.  
 Seis carretes Olimpia, modelo 3.500 VS: 4.500 pesetas.  
 Siete miras telescópicas Gal 22: 7.000 pesetas.  
 Nueve botes aceite «Franchi»: 1.100 pesetas.  
 Un estuche escopeta Caballo: 4.000 pesetas.  
 Un estuche repetidora Caballo: 1.000 pesetas.  
 Un zahonés de piel: 17.000 pesetas.  
 Cien chandals «Atonue», color azul: 85.000 pesetas.  
 Una máquina registradora «General 5.525»: 25.000 pesetas.  
 Total tasación: 351.300 pesetas.  
 Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—35.792)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid,  
 Por medio de presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.171-79-Z, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana» he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de ciento cincuenta y tres mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.  
 Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 3 de febrero, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:  
 Primera: Servirá de tipo la suma de ciento cincuenta y tres mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.  
 Segunda: No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.  
 Tercera: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.  
 Cuarta: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.  
 Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.  
 Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.  
**Bien inmueble objeto de la subasta**  
 Tercera planta, piso derecha, sito en Sevilla, pago de la Macarena, parcela D del plano de Urbanización de la

Huerta de Hierro, edificio número 4. Mide la superficie ciento nueve metros setenta y un decímetros cuadrados, incluido la parte proporcional a la escalera. Se compone de vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, comedor, estar con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, por su frente, al este con la calle A, por la derecha al oeste medianera con la casa número 3, por la izquierda al sur con la caja de escalera, puerta de acceso y medianera con el piso izquierda de la misma calle, y por el fondo, al oeste, con el solar número 8 destinado a jardín de propiedad particular. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3 al tomo 860, libro 156 de la sección tercera, folio 153, finca 9.541, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—35.562)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,  
 Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.053-81-Am., se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Julia Casado Casado, hija de Guillermo y de Filomena, natural de Morata de Tajuña (Madrid), domiciliada en Madrid, donde falleció el 6 de febrero de 1981, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia su esposo, don Fidel Ciruelos Martín, en la parte legal usufructuaria y a favor de una hermana de la finada, doña Daría Casado Casado, y de los sobrinos, don Tomás, don Antonio y doña María Pilar Casado González, habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a publicarse el presente.  
 Y para su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia», expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—35.901)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.  
 Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.400-81-M de registro, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Rafael Gil Montaner y doña Dolores Vázquez de Sola Otero, solidariamente, en reclamación de 3.216.044,99 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas más presupuestados para intereses y costas, en cuyas actuaciones y por desconocerse el paradero actual de la demandada referida, se ha decretado por auto de esta fecha, y sin previo requerimiento de pago, el embargo de las siguientes fincas:  
 1. Finca urbana solar número tres del Plano de Urbanización, sita en Urbanización Fuente del Rey, calle Virgen de los Rosales, 20, de Aravaca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 645, libro 102, folio 76, finca número 5.083.  
 2. Urbana número uno, piso bajo A de la calle Timoteo Padrós, número 13, de San Lorenzo de El Escorial, inscrita en el Registro de dicho Partido, al tomo 1.751.  
 Dicho embargo ha sido acordado para garantizar las sumas reclamadas en el procedimiento, en cuanto fueren suficientes dichos inmuebles para cubrir las mismas, y de la propiedad de doña

Dolores Vázquez de Sola Otero, a quien por el presente se cita de remate, al amparo del artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por desconocerse su paradero, para que dentro del término de nueve días hábiles, si viere convenir a su derecho, pueda personarse en el procedimiento, en legal forma, para oponerse a la ejecución despachada, con la prevención de que, de no comparecer dentro de dicho término en los autos, será declarada en rebeldía, sin volver a citarla ni a hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas en la Ley, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—35.920)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación del «Inmobiliaria Rilo, S. A.», contra don Luis Moraleda García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto, letra A, situado en la quinta planta de construcción. Tiene su entrada por el portal del edificio Alcor-Ocho, bloque veintisiete del plan parcial del polígono del Este, segunda zona de actuación, a los sitios Linde Gorda, Pociello, Cantarranas y la Arpada, en Alcorcón-III. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor a estas dependencias y cocina. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, al Sur, con espacio de acceso hueco de escalera y patio lateral derecha de este bloque; derecha, entrando, el patio C de igual planta del bloque Alcor-Nueve; izquierda, el piso B de la misma planta, y fondo, espacio abierto del inmueble en fachada posterior a que tiene la terraza. Su cuota de participación es de ochocientos siete milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 905, libro 441 de Alcorcón, folio 73, finca número 34.569, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, situada en la planta quinta del edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla de Madrid, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fueron un millón ochocientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera**

Los títulos de propiedad del piso, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la

aprobación del mismo en el acto de la subasta.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—36.149-T)

**ZARAGOZA**

**EDICTO**

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil setecientos noventa y ocho-B de mil novecientos ochenta, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don José A. Díaz-Obregón Santos y doña María Antonia Juárez Fernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día siete de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta y precio de tasación**

Vivienda señalada con la letra D, situada a la izquierda de la escalera de la planta octava, de la casa número treinta y siete de la avenida de Brasilia, antes número tres del bloque B-siete, del parque de las Avenidas, de Madrid. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2,36 por ciento. Inscrito al folio 242, libro 1.369, finca 46.988.

Tasada en seis millones ciento treinta y nueve mil pesetas.

Dado en Zaragoza, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—36.083)

**Juzgado Militar REQUISITORIA**

**SALAMANCA**

García Sanz (Alfonso), hijo de Santos y de Angeles, natural de Salamanca, soltero, estudiante de Ingeniería Técnica, de veintidós años de edad, de 1,70 metros de estatura, y 55 kilos de peso, procesado por el presunto delito de «deserción calificada», comparecerá en término de veinte (20) días ante el Comandante de Ingenieros don José Martín Colmenero, con destino en el Regimiento de Zapadores de la Reserva General, con guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En la Plaza de Salamanca, a 27 de octubre de 1981.—El Comandante Juez instructor, José Martín Colmenero.  
 (G. C.—11.648)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
 CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF.: 651 37 00  
 POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORILLO»  
 ALCOBENDAS (MADRID).  
 (B.—10.534)